

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

16 de enero, 2009

ACTA No. 1959-2009

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, Presidente
M.Ed. Marlene Víquez Salazar
MBA. Heidy Rosales Sánchez
MBA. Eduardo Castillo Arguedas
M.Ed. Joaquín B. Jiménez Rodríguez
Lic. José Miguel Alfaro Rodríguez
Sra. Alejandra Chinchilla, Representante Estudiantil
Prof. Ramiro Porras Quesada

INVITADOS

PERMANENTES: Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
del Consejo Universitario
Dr. Celín Arce, Oficina Jurídica
MATI. Karino Lizano, Auditor Interno a.i.

INVITADO: MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y cincuenta minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

MBA. RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión No. 1959-2009 la primera de este año con el cordial saludo a todos los miembros del Consejo Universitario y otros que participan en estas sesiones, extensivo a todos los miembros de la Universidad esperando que sea un año muy productivo de resultados positivos para esta institución en bien de la sociedad nacional y que sigamos cumpliendo altamente con la misión que nos corresponde en este tiempo y en este territorio, donde la educación a distancia debe seguirse posicionando en una alternativa de calidad para darle oportunidades a las personas.

Ojalá que desde ese punto de vista sea un año sumamente productivo para la Universidad Estatal a Distancia y para cada uno de ustedes en sus asuntos personales y familiares.

Tenemos una agenda remitida de acuerdo con el procedimiento. Hay tres asuntos para incorporar. Una nota de la Auditoría Interna sobre el estudio de reasignación y valoración de puestos de la Auditoría Interna (REF.CU-003-2009) y dos acuerdos del Consejo de Rectoría en relaciones con licitaciones públicas (REFS-001 y 002-2009)

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. **APROBACIÓN DE LA AGENDA**
- II. **APROBACION DEL ACTA No. 1956-2008 y No. 1957-2008.**
- III. **CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

CORRESPONDENCIA

1. Nota suscrita por la M.Sc. Yinnia Mora y M.Sc. Tatiana Hernández, Coordinadoras del Proyecto de Capacitaciones CONARE-MEP en relación con las capacitaciones de inglés que se ofrecerán para el Ministerio de Educación Pública durante el 2009. REF. CU. 711-2008.
2. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional en sobre decreto ejecutivo No. 34850-MSP, que agrega al Reglamento a la Ley de Armas y Explosivos un nuevo artículo 19. REF. CU. 712-2008.
3. Nota suscrita por la Dra. Katya Calderón, Vicerrectora de Investigación, en la que da sus observaciones en relación el Proyecto de Ley Concesión de permiso con goce de salario para funcionarios que se encuentren realizando su trabajo final de graduación para obtener el grado académico de Doctor o Doctora. REF. CU. 713-2008.
4. Acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en el que comunican que ya venció el nombramiento de la Sra. Patricia Rodríguez Arguedas ante la Comisión de Carrera Administrativa. REF.CU. 715-2008.
5. Nota suscrita por el Dr. Luis Arnoldo Rubio, Coordinador de la Comisión Institucional Europa-Centroamérica en la presentan propuesta, estructura,

ubicación y funcionamiento del Instituto de Estudios Europeos e Integración. REF.CU. 717-2008.

6. Nota suscrita por la Sra. Celina García en la que solicita descuento de matrícula para estudiantes de la tercera edad. REF.CU. 716-2008.
7. Nota de la Auditoría en relación con el acuerdo referente al estudio sobre reasignación y valoración de puestos de la Auditoría Interna. REF. CU-003-2009

INFORMES

1. Solicitud presentada por la M.Ed. Marlene Víquez sobre proyecto de titulación de profesores de matemáticas en servicio.
2. Manifestaciones de la M.Ed. Marlene Víquez sobre prevención de terremotos en los edificios de la UNED.
3. Manifestaciones del Prof. Ramiro Porras referente a la situación actual del país
4. Solicitud del Prof. Ramiro Porras en relación con prioridad a temas de la agenda del Consejo Universitario.
5. Entrega de propuesta de acuerdo presentada por los señores M.Ed. Joaquín Jiménez y MBA Eduardo Castillo, referente a legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa REF. CU-004-2009
6. Solicitud presentada por el M.Ed. Joaquín Jiménez sobre el proyecto CRUCITAS.
7. Informe del señor Rector sobre nombramiento interno del Director de Asuntos Estudiantiles
8. Informe del señor Rector referente a celebración de carrera atlética UNED Sin Fronteras

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Situación del nombramiento del Auditor Interno de la Universidad.

2. Acuerdo del Consejo de Rectoría en relación con la Licitación Pública No. 2008LN-000004-99999 “ Construcción del Centro Telemático en Ciudad Neilly”. REF. CU -002-2009
3. Acuerdo del Consejo de Rectoría referente a Licitación Pública No. 2008LN-000003-99999 “Compra de Unidad Móvil de Televisión”. REF. CU-001-2009
4. Resultado del concurso interno para la selección del Director de Asuntos Estudiantiles, nota de apoyo de la FEUNED y nota de algunos Administradores de Centros Universitarios, solicitando que se declare desierto el concurso. REF. CU. 428-2007, 651 y 674-2008
5. Nombramiento de funcionarios para la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU. 657-2008.
6. Conocimiento de propuestas sobre modificación al Artículo 32 ó 49 del Estatuto de Personal y el Reglamento para la asignación temporal de sobresueldos, según lo establecido en el Artículo 49, inciso 3-b) del Estatuto de Personal, y nota de profesores de ingles, solicitando cancelación de sus servicios por concepto de sobresueldo. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre ppropuesta de modificaciones al Art. 32. bis del Estatuto de Personal y su Reglamento, y propuesta de Reglamento para la Asignación Temporal de sobresueldos Financiados con Recursos Externos. CU-CAJ 2008-007 y 008. (REF. CU-507, 606, 607 y 667-2008).
7. Propuesta del MED. Joaquín Jiménez para modificar el Artículo 18 del Reglamento del Consejo Universitario.
8. Oficio suscrito por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica en la que envía criterio sobre el recurso de apelación interpuesto por la MBA. Katia Chacón Bejarano. REF. CU. 579-2008.
9. Nota suscrita por la Dra. Nidia Lobo, Directora Sistema de Estudios de Posgrado, referente a la propuesta de “La internacionalización en la UNED, Propuesta de Plan de Acción”. REF. CU. 513-2007
10. Visita de la Directora Sistema de Estudios de Posgrado, para exponer el informe sobre temas claves del SEP, en función de una gestión académica y administrativa que permita los estándares de calidad y excelencia académica y el uso racional de los recursos. Propuesta con respecto al informe realizado por la Dra. Lizette Brenes, referente a las gestiones realizadas para normalizar la situación del SEP. REF. CU-383-2008; CU. CPDOyA-2007-039

11. Análisis sobre la visita de los miembros del Consejo Universitario a la Contraloría General de la República.
12. Análisis sobre lo planteado por el señor Rector en oficio R-277-08, referente a recurso de revocatoria. REF. CU. 349-2008
13. Nota de la Rectoría, sobre informe estrategia de POA y Acciones estratégicas de la Vicerrectoría de Investigación y Propuesta de acuerdo presentada por la M.Ed. Marlene Víquez, sobre la investigación en las unidades académicas de la Universidad. REF. CU. 111-2008 y REF. CU. 104-2008
14. Propuesta de acuerdo presentada por don Ramiro Porras, sobre los trámites de resolución de apelaciones en cualquier instancia universitaria. REF. CU-358-2008
15. Propuesta presentada por el TEUNED, sobre Reforma Integral al Reglamento Electoral de la UNED. REF. CU-410-2003 y CU-351-2008
16. Propuesta de acuerdo de la MED. Marlene Víquez, para dar prioridad en la agenda en la redacción y comunicación de los acuerdos que versan sobre recursos administrativos. REF. CU-182-2008
17. Análisis del acuerdo tomado en sesión No. 1907-2008, Art. IV, inciso 13), sobre solicitud del Dr. Paul Rueda, Coordinador de la Maestría en Derecho Constitucional, para aprobar un descuento del 30% de matrícula en grupos mayores a 25 personas de la Asamblea Legislativa.
18. Definición de una política de ascenso profesional de los funcionarios en la Universidad.
19. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
20. Análisis de las mociones del III Congreso Universitario. REF. CU-239-2007
21. Informe realizado por la Comisión coordinada por el MSc. Oscar Bonilla, sobre el uso de los biocombustibles. REF. CU. 504-2008
22. Visita del MSc. José Luis Torres, Dr. Luis Fdo. Díaz y el Lic. Roberto Román para que informen sobre el estado de avance en acciones para preparar a la UNED con frecuencias de radio y televisión.
23. Visita de la Dra. Katya Calderón para presentar un informe sobre las actividades que ha realizado la Vicerrectoría de Investigación en los primeros seis meses de gestión. REF. CU. 569-2008.

24. Nombramiento de miembros del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED). REF. CU. 621-2008, REF. CU. 658-2008 y REF. CU. 697-2008.
25. Oficio suscrito por el M.Sc. Federico Montiel, Asesor Legal de la Oficina Jurídica, en el que emite criterio sobre los Proyectos de Ley “Reforma del Artículo 143 y adición del Artículo 143 BIS del Código Municipal, Ley N. 7794 del 30 de Abril de 1998”, Expediente N.16.723 y “Derogatoria de los Artículos 142 y 143 del Código Municipal Ley 7794 de 30 de abril de 1998, y reforma del Inciso F) del Artículo 5 de la Ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) N. 4716 del 9 de Febrero de 1971, Expediente N. 16761.” REF. CU. 665-2008.
26. Visita del Sr. Dionisio Rodríguez con el fin de explicar cuáles son las responsabilidades de las autoridades con respecto a la implementación y ejecución del plan de emergencias. REF. CU. 679-2008.
27. Propuesta de políticas de la Med. Marlene Viquez sobre la desconcentración y delegación de funciones académicas y administrativas hacia los Centros Universitarios. REF. CU. 698-2008.
28. Nota suscrita por el MBA. Juan Carlos Parreaguirre, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional en relación con la valoración del cumplimiento del acuerdo de creación de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación. REF. CU. 689-2008.
29. Visita del MSc. José Luis Torres, Vicerrector Académico con el fin de exponer el Plan Académico 2009-2011. REF. CU. 2008-700

V. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Propuesta de Reglamento para el Fondo Solidario Estudiantil y nota de la FEUNED, apoyando este fondo. CU. CPDEyCU-2008-042 y REF. CU-650-2008.
2. Solicitudes en relación con el Reglamento del Fondo FEUNED y Propuesta de modificación al Reglamento Fondo FEUNED y el dictamen de minoría presentado por el Vice-Presidente de la FEUNED. CU.CPDE y CU-2008-011 y 012
3. Propuesta para la aprobación de la definición de Centro Universitario y sub-sedes. CU. CPDEyCU-2007-034

4. Análisis de la solicitud de otorgar beca de estímulo al estudiantado que obtiene medallas de oro, plata y bronce en las Olimpiadas Costarricenses de Matemáticas. CU. CPDEyCU-2007-035
5. Propuesta de acuerdo para el Reglamento de las Juntas de Gestión. CU. CPDEyCU-2007-038
6. Programación de tutorías en materias con un alto grado de dificultad y que actualmente no se programan por no alcanzar el número de estudiantes mínimo requerido. CU. CPDEyCU-2007-039
7. Análisis referente a los cursos o programas de estudios que incorporan la tecnología. CU. CPDEyCU-2007-041
8. Análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios, sobre la aplicación del "Reglamento Tutor Residente de la Zona". CU. CPDEyCU-2007-046
9. Análisis del MBA. Luis Fdo. Barboza, Director de Centros Universitarios sobre el documento preliminar de políticas de Centros Universitarios, referente a la "Ubicación estructural de los Centros Universitarios y el Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios 2001-2006". CU. CPDEyCU-2007-047
10. Situación detectada sobre una omisión en el registro de la normativa de evaluación de la Universidad. CU. CPDEyCU-2008-019
11. Análisis sobre los aspectos que impiden a los estudiantes graduarse oportunamente. CU. CPDEyCU-2008-029
12. Propuesta con respecto al acuerdo sobre la oferta bienal y oferta real. CU. CPDEyCU-2008-036
13. Propuesta de modificación al Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes. CU. CPDEyCU-2008-049

VI. DICTAMENES DE LA COMISION PLAN PRESUPUESTO

1. Análisis sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2008, Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2008, Plan Presupuesto 2008, copia de nota del CPPI sobre la Evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el presupuesto institucional I semestre 2008. CU. CPP-2008-039
2. Autorización para aprobar modificación mensual al POA-Presupuesto del ejercicio vigente. CU. CPP-2008-066.

3. Estudio de costos de los cursos especializados, cursos de investigación y de los trabajos finales de graduación en la UNED, periodo 2005-2007 y el estudio de costos de la oferta de las asignaturas del Sistema de Estudio de Posgrado del SEP. CU.CPP-2008-065.

VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil. CU.CPDOyA-2008-013
2. Propuesta sobre el Centro Universitario de Quepos. CU.CPDOyA-2008-031
3. Solicitud para sacar de agenda acuerdo de CONARE sobre asunto planteado por el SINAES. CU.CPDOyA-2008-042
4. Evaluación de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones. CU. CPDOyA-2008-017
5. Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la UNED y el Art. 72 del Estatuto de Personal. CU. CPDOyA-2007-042
6. Desarrollo del Sistema de Gestión y Desarrollo de Personal. CU. CPDOyA-2007-043
7. Dictámenes de las Comisiones de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y Políticas de Desarrollo Estudiantil, relacionados con las variables que definen el monto de los aranceles en la Universidad. CU.CPDOyA-2008-028 y CPDEyCU-2008-034

VIII. DICTAMENES DE LA COMISION DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Interpretación sobre el concepto de la investigación y su relación con el Reglamento para Contratación de Académicos Jubilados. CU. CPDA. 2007-026 y 031
2. Propuesta de incremento de tarifas para la elaboración de material didáctico y otros. CU. CPDA-2007-064
3. Solicitud para prever en el Plan Presupuesto el fortalecimiento de varios laboratorios de ciencias. CU. CPDA-2008-027

4. Solicitud presentada por APROFUNED sobre Evaluación del Desempeño de los profesores. CU-CPDA-2008-056.
5. Informe del estado de acuerdos pendientes de la Comisión según acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1938-2008, Art. III, inciso 4). CU-CPDA-2008-057.

IX. DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

1. Nota de los señores Ramiro Porras, Manuel Mora y Mario Valverde en relación con la Comisión de Materia Electoral. CU-CAJ 2008-010
2. Reglamento del funcionario y el estudiante distinguido en la UNED. CU-CAJ 2008-011
3. Reformas y recomendaciones al Estatuto de Personal y al Reglamento del Tribunal Electoral de la UNED. CU-CAJ 2008-014.
4. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
- 5.
6. Propuesta en relación con la amonestación escrita en la UNED. CU-CAJ 2008-016.

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 1956-2008 y No. 1957-2008

MBA. RODRIGO ARIAS: Procedemos a conocer dos actas que están para aprobación. La primera es el acta No. 1956-2008 del día 28 de noviembre del 2008. Si no hay observaciones de fondo se aprueba.

El acta No. 1957-2008 celebrada el 3 de diciembre del 2008. Se aprueba.

* * *

Se aprueban las actas No. 1956 1957-2008 con modificaciones de forma.

* * *

Al ser las nueve horas con cincuenta y cinco minutos ingresa a la Sala de Sesiones el M.Ed. Joaquín Jiménez.

* * *

III. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA

1. **Nota suscrita por la M.Sc. Yinnia Mora y M.Sc. Tatiana Hernández, Coordinadoras del Proyecto de Capacitaciones CONARE-MEP en relación con las capacitaciones de inglés que se ofrecerán para el Ministerio de Educación Pública durante el 2009.**

Se recibe nota del 5 de diciembre del 2008 (REF. CU-711-2008), suscrita por la M.Sc. Yinnia Mora y la M.Sc. Tatiana Hernández, Coordinadoras del Proyecto Capacitaciones CONARE-MEP, en la que solicitan que se les informe si la UNED participará en las capacitaciones de inglés que se ofrecerán para el Ministerio de Educación Pública, durante el 2009, y en caso de ser así, se indique la forma de pago para los capacitadores.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta nota es remitida por las señoras Yinnia Mora y Tatiana Hernández que coordinan el proyecto de capacitación CONARE-MEP desde el punto de vista de la UNED. Indican que a la UNED le corresponde capacitar a 80 grupos distribuidos del 16 de marzo al 28 de junio y del 3 agosto al 6 de noviembre. Esto es un proyecto nacional.

Quiero indicar que para el año pasado se les canceló a todos de acuerdo con los montos que estaban establecidos para cada uno.

El Consejo Universitario tiene que decidir si le interesa seguir participando en ese proyecto y creo que no podemos aislarnos de proyectos de esta naturaleza que son proyectos de interés nacional que responden a una estructura organizativa de una instancia de gobierno central como es el Ministerio de Educación Pública, coordinando con las universidades públicas de Costa Rica en el marco de CONARE y donde los resultados de esa coordinación se manifiestan en compromisos específicos de cada una de las universidades, para ir cubriendo una necesidad nacional como es la mejora en la formación de los docentes de inglés que tiene el sistema de educación pública de Costa Rica.

Como todos sabemos por los informes que la prensa periódicamente da al respecto en las evaluaciones que se hacen y en la evaluación total que se hizo el año pasado salieron con calificaciones bastante bajas en cuanto al dominio del idioma inglés.

Si queremos a largo plazo corregir una situación de una gran deficiencia que tiene el país en ese campo, hay que hacer múltiples acciones y algunas dirigidas a los profesionales como tenemos los cursos de inglés para estudiantes, otras dirigidas al sector laboral como hacen muchas empresas cuando contratan trabajadores, pero también tenemos que pensar en la sostenibilidad de largo plazo y para ello es indispensable que a los docentes que forman a los niños y jóvenes estén mejor formados. Eso es a lo que responde este programa, que se desdobra y se realiza por medio de las universidades públicas del país.

Considero que nosotros no podemos aislarnos. Por otro lado los costos para que el programa de ejecute son costos que vienen directamente del MEP a CONARE y ahí a cada universidad de acuerdo con los grupos que corresponden según la distribución que ellos hicieron.

Por lo tanto, creo que debemos de manifestar el interés de seguir participando y comprometernos a tener el reglamento propio de pago para los compromisos derivados de convenios cuando hay financiamiento externo, algo en lo que el año pasado a pesar de la propuesta y variaciones sobre esa propuesta que conocimos en este Consejo, no se pudo finalmente aprobar.

En respuesta a esta consulta que hacen doña Yinnia Mora y doña Tatiana Hernández, considero que no podemos aislarnos y que tenemos que participar en este proyecto que es de interés nacional e institucional.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Un cordial saludo a todos los compañeros y compañeras, igual que a don Rodrigo Arias desearle lo mejor para este año. Ha sido un año difícil para los costarricenses con este terremoto que tuvimos, ha sido una experiencia dura pero esperemos en Dios que todo se pueda resolver.

Con respecto a esta nota, coincido con don Rodrigo, es un proyecto de interés institucional y las universidades tienen que contribuir a apoyar este tipo de acciones que al final va a tener implicaciones muy positivas para las mismas comunidades.

Creo que a los que nosotros nos corresponde, porque de todas maneras hay un compromiso de parte de don Rodrigo Arias, de los Rectores, CONARE y el Ministerio de Educación Pública, pero los compete el que se defina la forma de pago o crear la normativa pero no sea exclusivamente para los casos de inglés que es la preocupación que tengo, que es lo que expresé la vez pasada, sino que es la normativa genérica que permita poder llevar a cabo este tipo de acciones.

Sigo pensando que esto está muy relacionado con el documento que en su momento le había mencionado a don Rodrigo Arias y a la Comisión de Asuntos Jurídicos, es la normativa que tiene la Universidad de Costa Rica para recursos externos.

La duda que me surge es que cuando analiza ese documento que tiene la Universidad de Costa Rica, tienen la opción de hay proyectos que se pueden hacer, ya sea institucionalmente con el funcionamiento de la institución o pueden ser asumidos por la FUNDEVI.

Me parece que hay un acuerdo del Consejo Universitario que se le solicita al Rector y a la Oficina Jurídica, elaborar una propuesta sobre cuál es la relación que debe existir entre la Universidad para lo que son este tipo de acciones.

Creo que eso es una documentación que permitiría ayudar a resolver este asunto, porque lo que nosotros elaboramos al final de cuentas es que tenemos una solución parcial, que es el asunto de la modificación ya sea al Art. 32 bis u otra propuesta que en su momento había presentado que era una modificación al Art. 49 del Estatuto de Personal.

Ambas propuestas al final el Consejo Universitario tomará una decisión pero ya hay un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en relación con la modificación del Art. 32 bis.

Estas propuestas, sea una u otra, lo importante de esto es que es una solución que se haría dentro de la acción administrativa normal de la Universidad. El punto central es qué pasaría si esos recursos fueran enviados a la FUNDEPREDI y existiera otro de tipo de norma que permita poder canalizar los recursos de otra forma.

Tanto don Rodrigo Arias como esta servidora conocemos que esa normativa que tiene la Universidad de Costa Rica es la que le da esa flexibilidad. En el caso de la Universidad Nacional, tengo entendido que ellos también usan la fundación para determinados proyectos.

La preocupación que me surge con este tipo de proyectos de capacitación, es el pago que se le estaba haciendo a algunos funcionarios de la Universidad teniendo tiempo completo de dedicación exclusiva y donde se le estaba pagando un

sobresueldo por hacer acciones que no saben a ciencia cierta si rozan con trasposición horaria o no.

Por eso nosotros hicimos una propuesta de manera que se garantice de que la persona que trabaja en este tipo de proyectos no hay esa trasposición horaria que está establecido en la norma.

Por otro lado, que se dé un reconocimiento proporcional. Un asunto son los profesores que dan las clases que se les está pagando por un trabajo y otra cosa son las personas que están coordinando y ahí es donde me parece que CONARE o no sé cuál es la Comisión que analiza esto, pueda evaluar este tipo de acciones que se estaban dando porque al final lo que sentí para la preocupación que teníamos es que ya los montos estaban definidos pero esos montos para lo que nosotros dentro de las posibilidades que tenía la normativa institucional, iba más allá de lo que nosotros podríamos hacer.

O sea, un Encargado de Programa por coordinar un programa o por ejemplo doña Mary Ann Web que coordina todo lo que es Centro de Idiomas, no tiene un reconocimiento por esa coordinación de la que aquí se estaba haciendo. Entonces esa es la preocupación que me surge, que el día de mañana cómo hacemos para que la persona tenga el reconocimiento que se motiven este tipo de acciones, pero que sea algo razonable pero que no entre la estructura salarial de la UNED en desventaja, porque de lo contrario nos afecta y va a desmotivar a las mismos funcionarios de que ellos están haciendo funciones similares y por ese tipo de actividades no se les está pagando un sobresueldo.

Coincido con don Rodrigo Arias en que esto hay que mantenerlo pero es conveniente que la Rectoría en conjunto con la Oficina Jurídica elaboren el Reglamento que este Consejo le solicitó sobre la relación que se debe dar con FUNDEPREDI que era en relación con la venta de servicios que puede hacer la Universidad mediante FUNDEPREDI.

Luego el Plenario con la propuesta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que se modifique el artículo 32 bis que está en agenda, seríamos nosotros mismos los que deberíamos de ser más diligentes y qué lo que razonablemente se puede hacer en la normativa institucional y cómo se podría canalizar esos proyectos a través de la fundación.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Buenos días y un saludo de año nuevo a todos y a todas.

Sobre este tema lo comparto completamente y creo que no es la discusión si se debe o no se debe, me parece que es claro que sí. Existiendo los recursos y todas las posibilidades institucionales de hacerlo, se puede hacer.

La consulta que hacen se debió mucho de la grandes cantidades de obstáculos que hubo el año pasado para poder resolver el asunto del pago, de manera habría que establecer un procedimiento y se fije una calendarización que garantice que si esto se le va a dar el visto bueno que se tenga cómo va resolverse toda la parte administrativa que no se den, las dificultades que se dieron en el año pasado, doña Marlene habla de la parte de reglamento y creo que eso es fundamental, pero que se establezca un plazo para tener ese reglamento y no volver a entrar a las inconsistencia del año pasado y todas las angustias que esto generó, que me parece que fueron como muy desgastantes para la gente que de buena manera inició una actividad y que se les volvió complicado y difícil y que ahora lo están cuestionando en esos términos.

Creo que no hay ningún problema en decir que sí, el asunto sustentar ese sí de cómo se va a resolver para que no se den esas dificultades.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces debemos de responder estas nota en sentido positivo, indicando que el Consejo Universitario mantiene el interés de seguir participando en este tipo de proyectos que son de interés nacional, en cuanto vienen a reforzar las capacidades de los docentes de inglés que hay incorporados dentro del Ministerio de Educación Pública y que pueden mejorar su calificación profesional con los cursos que se ofrecen por medio de las universidades públicas y dentro de ellas obviamente la UNED, debe de seguir participando. Esto sería el primer punto.

El segundo punto, quiero ampliarlo un poco a lo que dijo doña Marlene Víquez. Ella dijo que la Rectoría y la Oficina Jurídica analizaran el encargo que tienen específicamente con lo de la Fundación y creo que esto no debe de verse solamente en el ámbito de la Fundación sino otra vez retomar lo del año pasado.

El año pasado cuando se conoció este caso presenté una propuesta de un Reglamento de Pago de Sobresueldo a las personas que ofrecían servicios que tenían un financiamiento externo, entonces no puede estar supeditado a jornada sino que se paga un monto porque se valora de cierta manera externamente el servicio que se está dando y ahí siempre va a entrar en algún tipo de contradicción o roce con los sistemas salariales de la Universidad, porque pueden ser muy alto o no tan alto, porque pueden ser una valoración del servicio que se está dando y que no siempre se puede medir en términos de tiempo asignado.

Por ejemplo, una asesoría en un proceso de transformación de carácter organizacional, el que lo recibe lo puede valorar altísimamente y lo que requiere es un acompañamiento de momentos, pero lo importante es la calidad de asesoría que está recibiendo.

Ahí es donde tenemos que descubrir lo que es la jornada, pero decía que tenemos que verlo en un ámbito más amplio porque otra vez tenemos que analizar esa propuesta de Reglamento que no ha sido aprobada por este Consejo y que enfrentó diferentes obstáculos el año pasado cuando se discutió.

Tenemos que ampliarlo con el reglamento que doña Marlene Víquez se refirió que ya no es el pago de sobresueldo sino el manejo de fondos externos y en ese reglamento existe la posibilidad de incorporar la fundación y luego tendríamos lo específico de cuanto corresponde a la Fundación. Todo esto falta.

Lo que pasa es que debemos de hacerlo rápido. Ellas nos indican que los próximos cursos inician en marzo antes del 16 de marzo se debería de tener definido entre la Universidad todo ese mecanismo.

Creo que es mejor que lo remitamos a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Rector, para que presenten una propuesta integral con los diferentes reglamentos que se ocupan con el propósito de regularizar el mecanismo de pago de este tipo de servicios a los profesionales y otro personal involucrado, tanto por medio de la institución o mediante la Fundación cuando se justifica de esa manera, porque nosotros nos estamos dando el encargo de verlo integralmente con el Reglamento para Manejo de Fondos Externos, específicamente con el pago concreto de los sobresueldos a los compañeros de la UNED que participan ofreciendo servicios en alguno de esos proyectos, estableciendo las normas para definir esos montos y luego la posibilidad de la Fundación con el mecanismo específico de la Fundación.

Pero que lo hagamos antes del 28 de febrero, sería esa la fecha límite.

No entiendo cómo es que las otras universidades sí han podido tener estas normativas que le permiten ejecutar este tipo de proyectos y aquí se decía el año pasado que no. Incluso tuve una discusión con don Celín Arce al respecto. Se tiene que poder porque las demás han podido hacerlo, incluso la propuesta que presenté en su momento de un Reglamento de Sobresueldos era una adaptación de la Universidad de Costa Rica a la UNED y así lo dije aquí solo que adaptado a las particularidades de la Universidad Estatal a Distancia.

Por eso lo vi sencillo pero resultó que no fue nada sencillo y ahí quedó en el camino. Ahora no se trata de volvernos a enredar en las discusiones del año pasado sino de verlo con otra visión, dentro de ese marco mucho más amplio e integral y más específico en lo concreto Fundación o sobresueldo para presentar un paquete de normativa que creo que debe tener tres componentes.

El Reglamento General de Manejo de Recursos Externos, lo específico de la asignación de sobresueldos y el específico de la operación de la Fundación, cuando así corresponda.

Creo que debería de encargarse a una comisión especial que es la Comisión de Asuntos Jurídicos ampliada con el Rector.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con don Rodrigo Arias pero quiero indicar que no me opuse la vez pasada, lo traté de ayudar lo más que pude.

Mi intervención inicial fue en el sentido de que ya es hora, y como hay una propuesta con la normativa institucional. El asunto está en que hay que valorar esa normativa que tiene la Universidad de Costa Rica.

Creo que somos instituciones hermanas, hay una experiencia creada y valiosa, deberíamos de utilizar ese mismo Reglamento que indiqué, pero que es muy importante. Lo importante es que esté normado y que haya un mecanismo para ver cuáles son las opciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aprovecho para indicar que lo específico del año 2008 se resolvió mediante una resolución de Rectoría.

Hice una consulta a la Contraloría General de la República como Rector estoy habilitado para hacerla, solicitando el permiso para proceder a pagar lo que se había comprometido con cada uno de los profesores y coordinadores, y la Contraloría respondió indicando que no necesitaba el permiso de ellos, que ya los recursos habían sido aprobados en el presupuesto extraordinario respectivo y ejecutarlos de conformidad era responsabilidad de la Administración.

Entonces emití una resolución basada en los puntos específicos de normativa que supletoriamente se puede aplicar en la Universidad. Aquí eran como los principios del Reglamento de Lineamientos para Recursos Externos que tiene la Universidad de Costa Rica, lo específico de pago de complemento salarial que

llaman ellos aquí vendría a ser un sobresueldo y con base en eso autoricé que se pagara a cada profesor el monto que correspondía de conformidad con las definiciones que venían de la comisión de CONARE con el Ministerio de Educación Pública.

La Contraloría eso fue lo que respondió, que no hacía falta una autorización específica de ellos porque ya había sido aprobado la incorporación de esos recursos en el presupuesto de la Universidad y que por lo tanto la ejecución correspondía a la Administración. Así de sencillo lo vieron ellos más sencillo que nosotros.

Esto nos sirve de insumo en la definición de estos reglamentos que ahora ocupamos.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Uno puede entender dos cosas. Una es que los recursos habían sido presupuestados ya había un compromiso adquirido y se supone que si nosotros aprobamos un presupuesto, cuando digo nosotros como Consejo Universitario ya habíamos asumido un compromiso y estábamos claro que todo se tiene que hacer bajo un bloque de legalidad.

Creo que la Contraloría parte del supuesto de que nosotros llegamos a acuerdos también fundamentados en actos jurídicos de la misma Universidad.

En esto quiero ser muy clara, porque si no fuera así este esfuerzo que vamos a hacer ahora, veo la situación como una cuestión de excepción pero esta situación que ahora el acuerdo que se quiere tomar ahora es precisamente para darle fundamento a una serie de acciones que la Universidad había adquirido compromisos y no tenía la normativa para dar una respuesta en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Desde luego que lo del año pasado fue específica para la situación que teníamos. Ahora tenemos que regularlo para que en el futuro no sean necesarios esos actos de excepción sino que todo esté previamente definido en la normativa de la Universidad y que más bien se puedan generar muchas más iniciativas en muchos sectores de la Universidad que potencien las capacidades de la Universidad para producir programas de impacto a nivel nacional que beneficien a diferentes tipos de población, pero para eso necesitamos una normativa y creo que debe de ser lo antes posible.

Sería tomar el acuerdo que dicté anteriormente con plazo de 28 de febrero.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe nota del 5 de diciembre del 2008 (REF. CU-711-2008), suscrita por la M.Sc. Yinnia Mora y la M.Sc. Tatiana Hernández, Coordinadoras del Proyecto Capacitaciones CONARE-MEP, en la que solicitan que se les informe si la UNED participará en las capacitaciones de inglés que se ofrecerán para el Ministerio de Educación Pública, durante el 2009, y en caso de ser así, se indique la forma de pago para los capacitadores.

SE ACUERDA:

1. Indicar a la M.Sc. Yinnia Mora y a la M.Sc. Tatiana Hernández, que el Consejo Universitario mantiene el interés de seguir participando en este tipo de proyectos, que son de interés nacional, por cuanto, en este caso, refuerzan las capacidades de los docentes de inglés que están incorporados dentro del Ministerio de Educación Pública, y que pueden mejorar su calificación profesional con los cursos que se ofrecen por medio de las universidades públicas, y dentro de ellas, obviamente la UNED, debe seguir participando.
2. Nombrar una Comisión Especial integrada por los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos y el señor Rector, para que, a más tardar el 28 de febrero del año en curso, presenten una propuesta integral con los diferentes reglamentos necesarios para regular el mecanismo de este tipo de pago a los profesionales involucrados, tanto por medio de la Institución o mediante FUNDEPREDI, cuando se justifica de esa manera. Para tal efecto, se trasladan a esta comisión las propuestas que están pendientes de análisis de la agenda del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

2. Acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional en sobre decreto ejecutivo No. 34850-MSP, que agrega al Reglamento a la Ley de Armas y Explosivos un nuevo artículo 19

Se recibe oficio SCU-1980-2008 del 5 de diciembre del 2008 (REF. CU-712-2008), suscrito por la Sra. Sandra León, Secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria del 4 de diciembre del 2008, acta No. 2976, Artículo VIII, inciso único, sobre el pronunciamiento referente al decreto ejecutivo No. 34850-MSP, que agrega al Reglamento a la Ley de Armas y Explosivos, un nuevo Artículo 19.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta nota es remitida por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional sobre decreto ejecutivo del Reglamento a la Ley de Armas y Explosivos un nuevo artículo 19.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Leí ese documento y es un decreto ejecutivo. Lo que está haciendo es una declaratoria en relación con las aplicaciones y valorando ese decreto.

Me parece que sería importante que le solicitemos a la Oficina Jurídica la valoración con respecto a lo que ellos expresan porque es una cuestión de interpretar un decreto. Son las implicaciones que eso tiene pero son interpretaciones de un decreto ejecutivo, entonces no sé si lo que ellos están diciendo ahí podría realmente suceder.

Mi propuesta es que se consulte a la Oficina Jurídica para ver si la interpretación que se está haciendo el Consejo Universitario de la UNA en relación con este decreto se puede darse de esa manera y nosotros hacer las observaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece bien sería hacer la consulta a la Oficina Jurídica para que brinde las observaciones en relación con el análisis de esta situación que genera el acuerdo de la Universidad Nacional.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio SCU-1980-2008 del 5 de diciembre del 2008 (REF. CU-712-2008), suscrito por la Sra. Sandra León, Secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión ordinaria del 4 de diciembre del 2008, acta No. 2976, Artículo VIII, inciso único, sobre el pronunciamiento referente al decreto ejecutivo No. 34850-MSP, que agrega al Reglamento a la Ley de Armas y Explosivos, un nuevo Artículo 19.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Oficina Jurídica, con el fin de que analice la interpretación que hace el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en relación con el decreto ejecutivo No. 34850-MSP, que agrega al Reglamento a la Ley de Armas y Explosivos, un nuevo Artículo 19, y brinde su dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

3. Nota suscrita por la Dra. Katya Calderón, Vicerrectora de Investigación, en la que da sus observaciones en relación el Proyecto de Ley Concesión de permiso con goce de salario para funcionarios que se encuentren realizando su trabajo final de graduación para obtener el grado académico de Doctor o Doctora.

Se recibe oficio V-INVES/2008-330 del 10 de diciembre del 2008 (REF. CU-713-2008), suscrito por la Dra. Katya Calderón, Vicerrectora de Investigación, en el que remite dictamen solicitado en sesión 1952-2008, Art. III, inciso 8), sobre el Proyecto de Ley Concesión de permiso con goce de salario para funcionarios que se encuentren realizando su trabajo final de graduación para obtener el grado académico de Doctor o Doctora, Expediente No. 16.654

MBA. RODRIGO ARIAS: Doña Katia Calderón se pronuncia en relación con la consulta que se le hizo del proyecto de ley de Concesión de Permiso con goce de salario para funcionarios que se encuentran realizando el trabajo final de graduación para obtener el grado académico de doctor o doctora. No se pronuncia a favor.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Doña Katia Calderón lo que hace es que en atención al acuerdo del Consejo Universitario ella le solicita a doña Maricruz Corrales que se pronuncie, y del análisis que hace doña Maricruz Corrales lo que interpreto es que igual que la Oficina Jurídica ya lo había hecho es de que no se acoja esa propuesta.

Me parece que lo que procede es acoger los dos dictámenes y transcribir lo que nosotros consideramos, solo que la pregunta que me hago es ¿Qué se hace con lo que dice doña Maricruz Corrales o lo que dice doña Elizabeth Baquero como asesora de la Oficina Jurídica?.

MBA. RODRIGO ARIAS: Son complementarios en cierta forma, solo que desde diferentes puntos de vista hace análisis del proyecto.

Creo que en este caso debemos de asumir ambos, uno es desde la perspectiva legal y el otro lleva más de aplicación en el campo, para ver si resuelve o no una situación y ellos dicen que no.

La propuesta sería acoger los dos dictámenes para que conformen el cuerpo de pronunciamiento de este Consejo en relación con el proyecto de ley.

PROF. RAMIRO PORRAS: En este informe al final dice: *“se recomienda no avalar institucionalmente la propuesta hasta que no se resuelva las inconsistencias encontradas a nivel legal universitario, jurídicas y académicas”*.

Es decir, al acoger lo que estamos diciendo que no estamos en contra de lo que se propone sino que se hagan las correcciones correspondientes. Debemos de tener claro que eso es lo que estamos aprobando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por eso deben de ser los dos porque en cierta forma se complementan. El otro habla de ese tipo de inconsistencias y este dice no mientras tal situación se presenta

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio V-INVES/2008-330 del 10 de diciembre del 2008 (REF. CU-713-2008), suscrito por la Dra. Katya Calderón, Vicerrectora de Investigación, en el que remite dictamen solicitado en sesión 1952-2008, Art. III, inciso 8), sobre el Proyecto de Ley Concesión de permiso con goce de salario para funcionarios que se encuentren realizando su trabajo final de graduación para obtener el grado académico de Doctor o Doctora, Expediente No. 16.654.

SE ACUERDA:

Acoger los dictámenes O.j.2008-402 de la Oficina Jurídica y V-INVES/2008 de la Vicerrectoría de Investigación, que se transcriben a continuación:

DICTAMEN OFICINA JURIDICA

En la exposición de motivos se indica:

Ante la “necesidad de otorgar instrumentos específicos para incentivar y brindar un mayor estímulo a “las investigaciones, la transferencia del conocimiento, como condiciones fundamentales del desarrollo y como elementos de la cultura universal y teniendo en cuenta que la elaboración de los trabajos finales de graduación de los programas doctorales, son investigaciones científicas de gran complejidad, pues normalmente tienen como fin, el de generar nuevos conocimientos, razón por la que se exige que los estudiantes se dediquen a tiempo completo a sus investigaciones, además de consumir muchos recursos”.

De igual manera conjuntamente con el fin de fomentar la investigación permitiendo un espacio para ello, se quiere al mismo tiempo permiso incentivar a las instituciones de educación superior universitaria amplíen su oferta de programas doctorales.

CONTENIDO DEL PROYECTO:

El proyecto está conformado por doce artículos de la siguiente manera

ARTÍCULO 1.- El Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas y empresas públicas estatales, así como las municipalidades y demás entidades de Derecho público, concederán permiso con goce de salario por el plazo de dos años, a todos aquellos funcionarios que formen parte de sus nóminas y que se encuentren

realizando su trabajo final de graduación para obtener el grado académico de doctor o de doctora.

COMENTARIO: de este artículo se puede destacar dos aspectos importantes, como primer lugar establece claramente las instituciones que estarán obligadas de conceder el permiso sin goce de salario y en segundo lugar define cuales son los funcionarios que se verán beneficiados con dicha concesión, indicando que serán “todos los funcionarios que forman parte de sus nóminas”.

Según lo anterior nos encontramos ante una clara violación al principio de Autonomía que resguarda a la Universidad Estatal a Distancia, ya que en el Estatuto de Personal, expresamente se regula este tema, que para tal efecto establece lo siguiente:

“Además, la UNED podrá otorgar permisos con goce de salario por jornada completa o parcial, siempre y cuando el funcionario esté nombrado en propiedad o tenga al menos dos años de laborar en la Universidad, por los siguientes conceptos:

h) Para preparar el trabajo final de posgrado, hasta por seis meses. (*)
De la misma manera indica, cuál será el órgano competente para conocer de dichos permisos:

“Los permisos contemplados en los incisos e), f), g) y h) deberán tramitarse ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación; para su dictamen.” (Lo subrayado y resaltado no es parte del original)

Bajo esta inteligencia, se puede decir que ya la UNED tiene regulado las condiciones que se deben dar para conceder tal permiso, indicando que solo es posible para funcionarios que estén nombrados en propiedad o que tengan al menos dos años de laborar en la Universidad, es decir se limita a funcionarios que cumplan con estos requisitos, contrario a esto el artículo analizado viene a establecer que se le conceda todos los funcionarios sin importar su condición.

ARTÍCULO 2.- El permiso solo se otorgará a funcionarios que cursan estudios doctorales impartidos por las instituciones de educación superior universitarios, que forman parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Cuando se trate de solicitudes para realizar estudios fuera del país, los permisos solo se otorgarán si el Consejo Nacional de Rectores avala el programa de estudios.

En ausencia del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, le corresponderá al Poder Ejecutivo establecer los nuevos parámetros para calificar el otorgamiento de los permisos para los estudios doctorales.

COMENTARIO: Este artículo pone una limitante en cuanto a la Universidad donde se estaría cursando el doctorado la que tendría que formar parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3.- El permiso será considerado como un aporte de la institución en la que labora el funcionario, al Fondo de Incentivos para el

Desarrollo Científico y Tecnológico, según lo establecido en el artículo 39 de la ley, excepto que dichos recursos no ingresarán al Fondo.

COMENTARIO: se va a considerar el permiso concedido por la institución como un aporte al Fondo de Incentivos para el Desarrollo Científico y Tecnológico se aclara que este fondo no recibe recursos.

ARTÍCULO 4.- Para la concesión del permiso el funcionario debe presentar una solicitud escrita ante el superior jerárquico de la institución que paga su salario. Mediante documentación fidedigna emitida por la universidad, demostrará que se encuentra realizando su trabajo final de graduación.

COMENTARIO: en este caso el procedimiento para la concesión de dicho permiso ya lo establece previamente el Estatuto del Personal el cual indica:

“ARTÍCULO 44: Concesión de Permisos con Goce de Salario Los permisos a que se refiere el artículo anterior, serán concedidos de la siguiente manera:

b) Por el Rector, tratándose de los incisos e) y h) previo acuerdo favorable del Consejo Asesor de Becas y Capacitación”.

ARTÍCULO 5.- El permiso a que se refiere esta Ley no se concederá a quienes ya cuenten con un grado doctoral.

COMENTARIO: otro límite más que impondría la futura ley a la Autonomía de la Universidad, en el sentido de decidir conceder el permiso a una persona que ya tiene un doctorado.

ARTÍCULO 6.- Si por alguna razón muy especial, el estudiante tuviera que suspender el permiso, solo podrá reanudarlo si no hubiera disfrutado más de 4 meses y solo podrá fraccionarlo una vez. Si ha transcurrido ese tiempo y el permiso se suspende, se entenderá que el beneficio ha finalizado.

La suspensión injustificada o no autorizada produce la pérdida del beneficio y por consiguiente, la obligación del funcionario de reintegrar al Estado todos los salarios pagados durante el permiso.

El derecho a optar por un nuevo permiso solo se restablecerá cuando el funcionario haya cumplido con las obligaciones indicadas en el párrafo anterior.

COMENTARIO: Previo a esto debería indicarse cuál es el tiempo estimado para conceder dicho permiso y que esté debidamente justificado.

ARTÍCULO 7.- De manera temporal, el estudiante puede pasar a formar parte del equipo de investigadores de una escuela, de una facultad, de un programa de o de alguno de los institutos de investigación de la universidad en la que cursa el doctorado. Para optar por la condición de investigador el estudiante debe firmar un pliego de condiciones con la universidad.

Al adquirir la condición de investigador, el estudiante también se hace acreedor de los beneficios otorgados a los investigadores por la Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico.

COMENTARIO: este artículo debería indicar que todo lo establecido en el, se debe realizar siempre y cuando no vaya en contra las disposiciones y normas que existen en la institución para la que labore el funcionario.

ARTÍCULO 8.- Una vez obtenido el título doctoral, a petición del Ministerio de Ciencia y Tecnología, el funcionario queda comprometido a realizar al menos una investigación de alta complejidad relacionada con su campo de especialización. Los requerimientos serán establecidos por ese Ministerio, además, dicha investigación no podrá tener una duración menor a un año.

La negativa a ejecutar dicho pedido obliga al funcionario a reintegrar al Estado todos los salarios pagados durante la licencia. La misma obligación de reintegrar los salarios recaerá sobre el funcionario si después de dos años de haber disfrutado de la beca no ha obtenido el título doctoral.

Para el cumplimiento del compromiso indicado en el párrafo primero, la entidad en la que labora el funcionario le otorgará el permiso correspondiente, sin embargo, si después de cumplido este requisito el Ministerio de Ciencia y Tecnología requiere los servicios del profesional para la ejecución de otros estudios, la concesión de más permisos será una cuestión optativa del patrono, para la cual deberá valorarse la importancia o la urgencia del proyecto.

COMENTARIO: Con respecto al primer párrafo hay que tener en cuenta que el funcionario de cada institución también queda comprometido con la misma a una serie de condiciones, por lo que además de estas, imponerle de manera imperativa la obligación de realizar una investigación para el Ministerio de Ciencia y Tecnología, lejos de ser un incentivo para el profesional de progresar y obtener un grado de doctorado, puede significar un motivo para dejar de lado la idea de finalizar un doctorado, sin contar que se estaría comprometiendo tiempo del cual no dispone porque tiene que cumplir obligaciones con su patrono.

En este sentido también se le impone a la institución la obligación conceder el permiso al funcionario para realizar la investigación lo cual a toda luz es claramente violatorio una vez más al principio de Autonomía de la UNED.

ARTÍCULO 9.- Si el profesional que es requerido para realizar la investigación indicada en el artículo 7, labora para el Sector Público, su salario será cubierto por el Estado, pero si se requieren recursos adicionales para la ejecución de la investigación, estos deben ser suministrados por el Fondo de Incentivos para el Desarrollo Científico y Tecnológico cuando haya disponibilidad, o provistos directamente por los interesados en los estudios.

En caso de que el profesional no labore para el Sector Público, todos los recursos que se requieren para la ejecución de la investigación, incluyendo el salario del investigador, deben ser suministrados por el Fondo de Incentivos para el Desarrollo Científico y Tecnológico cuando haya disponibilidad, o provistos directamente por los interesados en los estudios.

Si transcurren cinco años a partir de la fecha en que el profesional informa al Ministerio de Ciencia y Tecnología sobre la obtención de su título doctoral, y no se le ha solicitado la realización de la investigación a que se refiere este artículo, el profesional queda exento de toda obligación.

ARTÍCULO 10.- Declarase de interés público los programas doctorales impartidos por las instituciones de educación superior universitaria, que forman parte del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por una parte el presente proyecto no presenta un esquema que va acorde al interés que tiene el Estado de incentivar el progreso de los profesionales, facilitándoles mediante el instrumento jurídico que respalde los permisos con goce de salario en caso de estar cursando trabajo final del doctorado específicamente.

Por otra parte nos encontramos ante un proyecto que propone varios artículos contradictorios con lo ya establecido y previamente regulado por la UNED y que además son violatorios al principio de autonomía de esta Universidad en los siguientes sentidos:

1. Establece la obligación de conceder el permiso para funcionarios que formen parte de la nómina, es decir, en el caso de la UNED amplía los funcionarios que se verían beneficiados.
2. El artículo 3 limita la concesión del permiso solo a aquellas Universidades que pertenecen al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, dejando por fuera las demás Universidades.
3. El artículo 4 pretende indicar un procedimiento a seguir en el cual previamente se encuentra contemplado en el Estatuto de Personal de la UNED, artículo 44.
4. El artículo 5 elimina la posibilidad de tener el permiso para aquellos funcionarios que ya tienen un doctorado.
5. Establece la obligación para el funcionario que finaliza el doctorado de realizar un trabajo de investigación disponiendo de tiempo que no le pertenece sin contar con

las demás obligaciones propias de su trabajo y en este mismo sentido establece la obligación del patrono de conceder tiempo al funcionario.

Por lo anteriormente expuesto, esta Oficina considera que el presente proyecto tiene un fin noble y entendible para fomentar la investigación y que busca incentivar a los profesionales a realizar estudios de doctorado.

Sin embargo, el proyecto además de adolecer de inconsistencias, es criterio de esta Oficina que dicha materia no debería ser regulada por una Ley, sino que debe ser cada institución y jerarca institucional quien defina una política sobre el particular, de manera tal que inclusive en el caso de las instituciones autónomas y de las universidades estatales se les estaría lesionado su autonomía constitucional.

Por tanto recomendamos pronunciarse de manera negativa.

DICTAMEN VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

1. La propuesta del proyecto de ley en estudio, según la justificación hecha en el documento de presentación, para los trabajadores del sector público costarricense, además de presentar la intención de colaborar con la formación de cuadros profesionales a nivel de doctorado en ese sector, también propone una manera normada de propiciar un incentivo laboral similar a lo que en el sector universitario estatal se podría relacionar con la licencia de año sabático. No obstante, con las buenas intenciones que puede tener el señor Diputado Venegas Porras, esa propuesta tiene algunos desaciertos en su aproximación como son:
 - a) Suponer que toda universidad de Costa Rica realiza investigación, como función institucionalizada, más allá de lo realizado por los estudiantes y docentes a cargo en los trabajos finales de graduación de los programas educativos en oferta. Esto solo lo tiene por normativa de estatuto orgánico las cuatro universidades estatales. En la definición constitucional de las universidades privadas no necesariamente se ha incluido como un eje esencial de su quehacer.
 - b) Considerar que se estaría cubriendo los ámbitos de ciencia y tecnología, además de gran número de disciplinas, a partir de la figura del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Si bien la propuesta trata de definir un control para buscar una mayor rigurosidad de cuáles universidades podrían considerarse como centros de estudios en los cuales realizar doctorados, la situación es que la cobertura del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología no abarcaría todas las necesidades reales de formación en posgrado para el sector público. De hecho, con los datos que se presentan en la propuesta, por ejemplo son escasos los programas de doctorado en los ámbitos de ciencias y tecnologías.
 - c) El otro punto es que la vinculación que establece la propuesta con algunos de los componentes y actores de la ley 7169, sobre el Sistema de Ciencia y Tecnología Nacional atenta o modifica las funciones de éstos, como también lo dispuesto al menos en los reglamentos de las universidades estatales en materia de licencias con permiso salarial para estudios.

2. Así mismo, en términos de mayor detalle, a partir de los artículos propuestos se presenta lo siguiente:
 - a) En el artículo 2, la formación a nivel doctoral justamente se está circunscribiendo a los doctorados nacionales y con las salvedades antes mencionadas, más el hecho de que también para algunos funcionarios se pueden presentar opciones de becas de estudios en el extranjero, inclusive bajo la modalidad a distancia o en línea, la restricción para buscar algún nivel de control, más bien se vuelve contraproducente en materia de elección y diversidad en la casa de estudios superiores.
 - b) En el artículo 3, lo descrito atenta contra lo estipulado en la ley 7169, en lo que se refiere a los aportes recibidos que son parte del presupuesto nacional y no deja cabida a este tipo de aportes “en especie” para el Fondo. Inclusive la idea de que se considere como un aporte es ajena al concepto de Fondo, ya que éste recibe recursos financieros y no procesos (formación profesional) o productos (trabajos de investigación) para ofrecer los incentivos correspondientes al sector de ciencia y tecnología nacionales.
 - c) En el artículo 7, los estatutos y reglamentos laborales de las universidades estatales definen las condiciones laborales para los investigadores. Por tanto, la propuesta de “adquirir la condición de investigador(a)” en primera instancia atentaría contra la autonomía universitaria estatal o en su defecto, debería analizarse posibles opciones para salvar esa inconsistencia estatutaria.
 - d) En el artículo 8, es prácticamente imposible que el Ministerio de Ciencia y Tecnología (vinculado a la Ley 7169) pueda conferirle la potestad de establecer los requerimientos para realizar las investigaciones asociadas a las disertaciones. Esto es competencia específica de las respectivas instituciones de educación superior. De igual manera, la consideración del tiempo es situación particular de la definición y aprobación del trabajo final de graduación, además de que las universidades no comparten igual temporalidad para los períodos académicos.
 - e) En el artículo 9, se varía lo que por la ley 7169 se estipula para solicitar recursos al Fondo de Incentivos, el cual no puede estar sujeto por esta otra propuesta, a tono de variar la intencionalidad y control del Fondo. También, se aprecia una variación de la intención que inicialmente se justificaba para favorecer con esta propuesta a los funcionarios del sector público.
3. Lo anterior no descarta las observaciones o consideraciones hechas por la Licda. Elizabeth Baquero, de la Oficina Jurídica, sino más bien integra consideraciones desde el punto de vista académico, a las consideraciones legales que ella destacó en su revisión.

Dada esta revisión, se recomienda no avalar institucionalmente la propuesta del expediente No. 16654, hasta que no se resuelvan las inconsistencias encontradas a nivel legal universitario (jurídicas y académicas) y a razón de lo que ya la Ley 7169 tiene establecido para el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

ACUERDO FIRME

4. **Acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en el que comunican que ya venció el nombramiento de la Sra. Patricia Rodríguez Arguedas ante la Comisión de Carrera Administrativa.**

Se recibe oficio CCAAd.186 del 1 de diciembre del 2008 (REF. CU-715-2008), suscrito por el Sr. Elver Castro, Coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que transcribe acuerdo tomado en sesión 406, Art. XXIX del 26 de noviembre del 2008, solicitando el nombramiento de un miembro de esa Comisión, en sustitución de la Sra. Patricia Rodríguez.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Comisión de Carrera Administrativa informa que doña Patricia Rodríguez Arguedas termina el nombramiento en dicha Comisión.

Sería iniciar el procedimiento mediante el cual la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario le informe a la comunidad universitaria a efectos de tener personas interesadas en formar esa comisión.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio CCAAd.186 del 1 de diciembre del 2008 (REF. CU-715-2008), suscrito por el Sr. Elver Castro, Coordinador de la Comisión de Carrera Administrativa, en el que transcribe acuerdo tomado en sesión 406, Art. XXIX del 26 de noviembre del 2008, solicitando el nombramiento de un miembro de esa Comisión, en sustitución de la Sra. Patricia Rodríguez.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario que informe a la Comunidad Universitaria, sobre la vacante en la Comisión de Carrera Administrativa.

ACUERDO FIRME

5. Nota suscrita por el Dr. Luis Arnoldo Rubio, Coordinador de la Comisión Institucional Europa-Centroamérica en la presentación, estructura, ubicación y funcionamiento del Instituto de Estudios Europeos e Integración.

Se conoce nota del 12 de enero del 2009 (REF. CU-717-2008), suscrita por el Dr. Luis Arnoldo Rubio, Coordinador de la Comisión Institucional Europa – Centroamérica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1938-2008, Art. IV, inciso 3), sobre el proyecto del Instituto de Estudios Europeos e Integración.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Arnoldo Rubio es el coordinador de la Comisión Institucional para analizar el acuerdo de Asociación Europa-Centroamérica, presenta un proyecto que había sido contemplado en el informe que la otra vez esa comisión presentó a este Consejo para crear un Instituto de Estudios Europeos e Integración.

La misma comisión ampliada venía trabajando una propuesta que es la que en este oficio don Luis Arnoldo Rubio se permite presentar a conocimiento del Consejo Universitario.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una observación. En este sentido debo recordarle al Plenario que soy parte de esta comisión, pero a raíz de este proyecto y el proyecto que también de creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal, me ha surgido una inquietud y es el hecho de que estos institutos que se están pretendiendo crear están sustituyendo escuelas, se le están asignado funciones de escuelas.

Lo que hice fue lo siguiente y para que comprendan mi preocupación. Lo que hago es analizar los Estatutos Orgánicos de las otras universidades. En el caso de la Universidad de Costa Rica uno nota que es posible la creación de institutos de investigación y se le asignan algunas actividades, pueden tener hasta actividades de docencia, extensión y de investigación, pero están creados como institutos de investigación fundamentalmente.

En el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica es un estatuto bastante trabajado que tienen más de 100 artículos, entonces ahí está normado una serie de aspectos desde carácter administrativo, de competencias de las vicerrectorías de la Rectoría, entonces hasta cuáles son las funciones.

Lo que sí es claro es que los institutos ahí creados es para fomentar y promover el desarrollo de la investigación en el caso de la Universidad de Costa Rica. Pueden realizar acciones de programas docentes, de extensión y de hecho de investigación.

En el caso concreto de lo que está pasando en la UNED es porque la normativa nuestra del Estatuto Orgánico establece que la UNED puede tener vicerrectorías, direcciones, oficinas, institutos, centros, es una estructura administrativa diversa, no obstante lo que son el accionar de la gestión académica está regulado por lo que establece el accionar del Consejo Universitario porque es el que define las políticas y uso la palabra aprobar los programas docentes de investigación y extensión. Eso está en el Art. 25 del Estatuto Orgánico.

También ese artículo se dice que el Consejo Universitario puede crear instancias administrativas y académicas, claro está previo un estudio técnico. Todo esto está bien el punto central es que cuando leo este proyecto y cuando he visto lo que se pretende con nuevo proyecto de creación del Instituto de Formación y Capacitación Municipal que pueden ser excelente, a eso no me opongo, el asunto está en que no tenemos una normativa institucional que permita la creación de esos institutos.

Por ejemplo, el instituto estaría adscrito a la Dirección de Extensión Universitaria pero resulta que la Dirección de Extensión según el Estatuto Orgánico al menos en la parte de extensión debe estar canalizada para dar capacitación, es el Art. 43 que dice por otro lado un Instituto de Formación y Capacitación Municipal adscrito a una Dirección de Extensión no podía estar porque con este instituto lo que se pretende es dar pregrados, grados y hasta posgrados. Eso es lo que más o menos lo que pude interpretar de lo que está.

La intención siempre ha sido que si se crea una estructura de esta manera esto tendría que estar adscrito a alguna Escuela, para que puedan conjuntamente con las Escuelas trabajar.

No tengo la solución, lo que si tengo claro es que el Reglamento de Gestión Académica de la UNED que aprobó el Consejo Universitario, en el Art. 5 establece que son las Escuelas las que definen los planes de los programas de pregrado, grado y posgrado y sin embargo este Instituto pretende ofrecer programas de este tipo y está adscrito a un Sistema de Posgrados, pero nada más guarda una relación con una Escuela.

El Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED por el Reglamento se darán cuenta que lo hace es administrar los programas pero los programas están adscritos a las Escuelas porque son las Escuelas las que tienen estas competencias. Ahí es donde tengo mis dudas y por eso quiero hacer la observación desde ya, solo cómo hacer para este tipo de acciones que se quieren llevar a cabo y que le podría eventualmente permitir a la Universidad realizar determinadas actividades puedan ajustarse a lo que está dentro de la normativa institucional, porque actualmente como está este Instituto es una Escuela o no, porque habría que definir para que tenga las posibilidades que define las otras normas que están válidas para este como para el Instituto de Formación y Capacitación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que estamos recibiendo es la propuesta de la Comisión, en la que estuvo doña Marlene Víquez y este servidor.

Atendiendo una recomendación de esta Comisión el Consejo Universitario manifestó su aval para que se presentara una propuesta para crear un Instituto de Estudios Europeos e Integración y es la tarea que se está cumpliendo con la entrega de este documento.

Ahora se tiene que analizarse por parte del Consejo Universitario y decir que estamos de acuerdo o no, o estamos de acuerdo haciéndole cierta modificación y ahí se puede aclarar todas las dudas que doña Marlene presentó ahora.

Son preguntas que necesitan una respuesta y creo que cada una genera un debate por sí misma. Aquí estamos nada más en correspondencia y creo que hay quedarle espacio para discutirlo más ampliamente.

Muy brevemente, creo que hay que aclarar que esto no es una Escuela es un Instituto, que los institutos en las universidades no son solo de investigación. Tal vez la UCR tenga solo de investigación pero en el mundo todas las universidades tienen institutos con mucha variedad en cuanto a la naturaleza de esos institutos.

El hecho de que un Instituto eventualmente tiene encargado un programa docente no lo convierte en Escuela. Lo que debe quedar claro es que ese programa docente si bien se ejecuta por medio de un Instituto pertenece a la Escuela, son claridades que nosotros tenemos que dar cuando se aprueben instancias que organizacionalmente son nuevas para la Universidad como es esta.

Por ejemplo, la Maestría en Estudios Europeos e Integración ya existe. Está ubicada dentro de la Escuela Ciencias de la Administración pero al ser un

programa de posgrado se administra y se ejecuta por medio del SEP con la coordinación mínima que normalmente tienen estos programas en relación con las Escuelas.

Ahora se crea un Instituto para Estudios Europeos de Integración, obviamente esa Maestría tiene que estar íntimamente vinculada con el Instituto, pero no significa que el Instituto es el dueño de la Maestría, la Maestría sigue siendo de la Escuela Ciencias de la Administración.

El Instituto es una unidad especializada dentro del SEP que dentro de otras funciones tiene la ejecución específica de esa Maestría y aquí hay que ser muy hábil con el uso de las palabras para que estas cosas queden claras en cuanto a quien es el dueño pero también claras en cuanto a la responsabilidad de implementar un programa determinado.

Lo mismo pasa con el Instituto Municipal que todavía no ha sido creado, está en proceso de hacer una propuesta para que sea conocida por este Consejo Universitario. El Instituto Municipal no va a tener carreras.

Dentro del convenio de la Unión Europea, la UNED se compromete a avanzar en la presentación de un proyecto de grado y otro de posgrado en el campo de gestión municipal, pero esas tareas específicas se le asignaron a la Escuela Ciencias de la Administración, en coordinación con el Instituto o con las personas encargadas del Programa de Gestión Local. Pero es la Escuela la que tiene ese encargo.

Si ven el acuerdo del CONRE esos dos puntos específicos se los da la Escuela Ciencias de la Administración y en el segundo involucrando al SEP, pero no al Instituto porque esas definiciones por lo menos lo tengo muy claras. El Instituto no puede ser dueño de carreras, puede administrar la ejecución de ciertas carreras cuando se justifique. Las carreras tienen que seguir siendo de quien corresponde que dentro de nuestra estructura es a la Escuelas, lo cual en algún momento el Consejo Universitario lo puede cambiar, todavía no veo la necesidad de implementar un cambio de esa naturaleza, podría darse en el futuro.

Pero de momento las propuestas de institutos que son esta y la que viene del Instituto Municipal, no están pasando de las carreras al Instituto. En la aprobación respectiva debemos de ser muy claros al respecto.

Ahora este Instituto necesita un trámite dentro del Plenario del Consejo Universitario.

No estoy seguro si se remite a una Comisión o se incorpora para analizarlo directamente en el Plenario. Entonces sería a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

PROF. RAMIRO PORRAS: Cuando se creó la Vicerrectoría de Investigación se habló claramente y se incorporó el vínculo que debería de tener con la investigación todo lo que tenga que ver con Posgrados.

Entonces pienso que ese tiene que ser el sustento, es el poner en práctica lo mismo que sustenta la propia Vicerrectoría y cómo se pone en práctica. No necesariamente dentro del mismo Instituto.

O sea, la Vicerrectoría de Investigación y los Institutos que se puedan crear tienen que tener un vínculo académico con las unidades de tal manera que cada uno haga su función pero que la parte del Instituto, adscrito a la Vicerrectoría de Investigación sea el lugar en donde se puedan hacer las tesis y que se haga todo el trabajo de investigación que sustenta una carrera de posgrado. Pienso que por ahí debe andar el sustento o la forma de vincularlos y que quede bien claro cuál es la responsabilidad de cada uno.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quizá lo que habría que analizar muy bien, en la gráfica que aparece en la página No. 14 para que no origine confusiones. Coincido con don Rodrigo Arias de que hay una normativa que está regulando ciertas cosas, pero si uno analiza esta gráfica que aparece en este documento da a entender otras cosas, la ausencia, la extensión y la investigación dentro del Instituto, entonces habría que buscar la forma en cómo se pueda vincular como dice don Ramiro Porras o como lo expresa don Rodrigo Arias

MBA. HEIDY ROSALES: Buenos días. Para todos lo mejor para este año y para la Universidad.

Creo que es importante todo lo que han mencionado en relación con la investigación pero hay que también ponerle atención a la estructura. Aquí lo están planteando el que va a dirigir un Centro de este tipo es un rango de Director con recargo del 40% y aparte están estableciendo cuando coordinadores de programa con rango de jefe de oficina, entonces creo que eso hay que ponerle atención para que luego no tengamos conflictos en la estructura.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy totalmente de acuerdo. Eso hay que discutirlo y definir finalmente lo que coincidamos nosotros que corresponde. Un Instituto lo dirige un Director pero no necesariamente tiene que ser una figura homologa al Director de la unidad académica que tiene la Universidad y que define el Estatuto de Personal y el Estatuto Orgánico, sino que es una figura de Director defina por un acuerdo del Consejo Universitario distinta – quizá sí o no- y eso es algo que hay que discutir al respecto.

Que tenga demasiada estructura es algo que recordarán que en la Comisión cuestioné en algún momento, de que un Instituto no debe de tener demasiada estructura porque se supone que es una instancia más ágil para lograr ciertas cosas más específicas, si debe de tener los coordinador y el personal necesario para cumplir bien su función pero no demasiada estructura.

Eso es algo que en la Comisión tendrá que discutirlo o si se consulta al respecto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico puede hacer consultas horizontales a otros miembros u otras comisiones del Comisiones del Consejo Universitario.

Entonces se remitiría a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce nota del 12 de enero del 2009 (REF. CU-717-2008), suscrita por el Dr. Luis Arnoldo Rubio, Coordinador de la Comisión Institucional Europa – Centroamérica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1938-2008, Art. IV, inciso 3), sobre el proyecto del Instituto de Estudios Europeos e Integración.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, el oficio del Dr. Luis Arnoldo Rubio, sobre el proyecto del Instituto de Estudios Europeos e Integración, para el análisis que corresponde.

ACUERDO FIRME

6. **Nota suscrita por la Sra. Celina García en la que solicita descuento de matrícula para estudiantes de la tercera edad**

Se recibe nota del 13 de enero del 2009 (REF. CU-716-2008), suscrita por la Sra. Celina García Vega, en la que solicita considerar la posibilidad de hacer un descuento en la matrícula para estudiantes de la tercera edad.

MBA. RODRIGO ARIAS: La señora Celina García solicita al Consejo Universitario que para personas de la tercera edad se establezca un descuento en la matrícula señala que estudia la Maestría en Estudios de Violencia Social y Familiar.

Sugiero que este asunto se analice en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: El tema me parece que es relevante y hay que analizarlo con mucho cuidado porque de primera entrada, pienso por qué un descuento porque uno hacer una exención total, pero hay que analizar un poco cual va ser el comportamiento de la matrícula.

En este momento es muy baja la gente que accedería a estos programas y creo que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil junto con el Programa de Gerontología.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería consultar al Programa de Gerontología y solicitar un pronunciamiento, también se remite a la Comisión en forma simultánea.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Cuando se discuta el tema se invite a la coordinadora de este programa para llegar a una recomendación lo más adecuada y hacer un análisis. Me parece que es un buen tema y que la Universidad debe darle la atención.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este tema se debe analizar en forma amplia y no porque sea de la tercera edad es que no tiene recursos, en muchos casos puede ser al contrario, por eso no puede darse una exoneración porque sí.

En el Centro Universitario de San José donde hay muchos de los cursos que ofrece el Programa de Gerontología que son casi gratuitos, me han dicho personas del Centro Universitario de San José y que ellos a veces se sienten mal cuando llegan señores o señoras en carros de marca caras o llega los hijos a dejarlos. Entonces me dicen que esos casos debería de pagar y no ser cursos totalmente gratuitos, pero también se da el otro extremo, de adultos mayores que si no tienen una opción como las que da la UNED no podrían pagar y ahí es donde tenemos que analizar con mucho cuidado.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Quiero aprovechar esta oportunidad porque me parece que al margen de esta solicitud que hace esta señora, es el hecho de que el SEP debería de valorar la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, que se tenga la posibilidad de ofrecer alternativas de cursos de nivel de posgrado a poblaciones abiertas, no necesariamente una persona tenga que pertenecer a un programa para poder llevar un curso y eso puede ser atractivo que tienen el nivel de posgrado, pero lo que van a hacer es complementar dentro de lo que es el ámbito de la educación permanente.

Me parece que de una vez se debería de utilizar porque no dudo que haya cursos que tengan los diferentes programas que ofrece la UNED, en el SEP que puedan ser de interés y que una persona los podría llevar. Sería bueno analizar esto.

MBA. EDUARDO CASTILLO: En este caso se ha hablado para estudiantes de la tercera edad, pero estudiantes de la tercera edad hay en otros programas.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería una política para adultos mayores.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Sería analizarlo en forma general, porque la solicitud es para un programa específico, en ese caso sería partidario que se analizara pensando en general.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy totalmente de acuerdo. Sería remitirlo al Programa de Gerontología para un pronunciamiento al respecto y lo trasladamos para su conocimiento a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo pero me parece muy acertado lo que indicó don Eduardo Castillo, que lo que estamos acordando es el que se defina una política genérica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería una propuesta de una política genérica que incorpore la atención al adulto mayor en los diferentes programas y servicios que brinda la Universidad, en todos los niveles.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: La señora está planteado algo específico porque ella en estos momentos es estudiante de un posgrado, de manera que probablemente cuando terminemos de definir esta política ya estará terminando o habrá terminado.

Es importante darle respuesta a la señora de la decisión del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería informar a doña Celina García de la decisión del Consejo Universitario, por si ella quiere ampliar sus criterios.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe nota del 13 de enero del 2009 (REF. CU-716-2008), suscrita por la Sra. Celina García Vega, en la que solicita considerar la posibilidad de hacer un descuento en la matrícula para estudiantes de la tercera edad.

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Coordinadora del Programa de Gerontología que presente su pronunciamiento al respecto, ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.**
- 2. Remitir este asunto a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, con el propósito de que proponga una política genérica que incorpore la atención del adulto mayor, en los diferentes programas y servicios que brinda la Universidad en todos los niveles.**
- 3. Agradecer a la Sra. Celina García la remisión de solicitud ante el Consejo Universitario y se le informa que será conocida por la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.**

ACUERDO FIRME

7. **Nota de la Auditoría en relación con el acuerdo referente al estudio sobre reasignación y valoración de puestos de la Auditoría Interna.**

Se conoce oficio AI-001-2009 del 12 de enero del 2009 (REF. CU-003-2009), suscrito por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interino a.i., en relación con la situación en que se encuentra el estudio de valoración de los puestos de la Auditoría Interna.

MATI. KARINO LIZANO: El 31 de enero del 2008 la Auditoría Interna presentó a conocimiento un estudio de reasignación y valoración de puestos. Al respecto el Consejo Universitario acogió la recomendación de la Auditoría que consistía en que se girarán instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos para que se realizara la valoración de puestos solicitada desde el 30 de marzo del 2001.

Luego, seis meses después doña Rosa María Vindas, mediante oficio OR-614-2008 informó a este Consejo Universitario, que ya se habían establecido unos procesos para la valoración de los puestos de la Auditoría Interna y también solicitó que se le indicara si el acuerdo tomado en sesión No. 1902-2008 seguía vigente o quedó sin efecto.

Al respecto el Consejo Universitario le respondió categóricamente a doña Rosa Vindas que el acuerdo estaba vigente y se le solicitó su pronto cumplimiento. Doña Rosa Vindas trasladó el asunto a doña Ana Lorena Carvajal mediante nota ORH-650-2008 indicándole que por favor lo tramitara con prioridad, sin embargo a la fecha no se ha hecho el estudio de valoración en la Oficina de Recursos Humanos.

Conversé con doña Rosa Vindas y lo que extraña es que ella dice que puede hacerlo en una o dos semanas, pero el tiempo va pasando. Estamos a un año de haberle encargado esa gestión, y hay dos acuerdos del Consejo Universitario en ese sentido y no se tienen resultados.

¿Por qué estamos solicitando la adecuada valoración de los puestos?, porque esto permite a la Auditoría contratar y conservar los profesionales que tenemos y los que estamos procurando atraer.

Por eso presento nuevamente al Consejo Universitario, a manera de seguimiento de acuerdo esta gestión para recibir el apoyo porque para nosotros es sumamente importante y para la Universidad contar con los profesionales calificados que se requieren en este momento.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero hacer es la siguiente consulta. Ya hay una solicitud expresa y categórica del Consejo Universitario, no sé que procede porque el señor Rector por Estatuto Orgánico es el que tiene que atender los acuerdos del Consejo Universitario y velar porque se cumplan.

No sé qué procede aquí porque es la Administración y que no ha cumplido un acuerdo del Consejo Universitario, entonces qué es lo procedente. La Auditoría requiere personal y la Oficina de Recursos Humanos no es lo suficientemente dirigente para que pueda hacer este estudio.

Esto me preocupa mucho porque en informes quiero presentar la preocupación que tengo con el nombramiento del Auditor titular y nosotros no hemos sido dirigentes en relación con este asunto.

Cualquiera pueda interpretar que el Consejo Universitario no ha tenido la autoridad suficiente para que se puedan cumplir con estos acuerdos. Creo que el asunto es delicado.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: En primer término igualmente un muy caluroso saludo de año nuevo para todos los integrantes y todo el personal de apoyo del Consejo Universitario, mis mejores deseos y bendiciones para este año.

Un pequeño comentario en el sentido de que hemos tenido un recordatorio este año de que las cosas no son como uno cree que son. Me impactó mucho leer un artículo de un geólogo que se publicó en la página de opinión del periódico La Nación hace un par de días, que en el fondo decía que no se podía evitar el terremoto pero algunas de las consecuencias sí. Si se hubiera tenido un criterio más científico en el diseño de las vías y en el refuerzo de las casas.

Creo que esto nos tiene que llamar mucho la atención. Hoy hay otro artículo importante que lo recomiendo que lo lean que es un médico del Hospital México que dice que estaban operando en neurocirugía cuando se vino el terremoto y que les falló la planta de emergencia, y tuvieron que terminar la operación con un foco. Gracias a Dios el muchacho está bien y ahí él hace un recuento de los

hospitales que se han destruido en terremotos y como la Caja Costarricense del Seguro Social tuvo la precaución de reforzar las estructuras de sus edificios en razón de esas experiencias.

Creo que esto nos debiera hacer reflexionar porque la caridad empieza por casa hasta dónde nosotros porque los ticos no tenemos incorporada la palabra prevención en el idioma costarricense, que pudiéramos nosotros revisar cómo estamos en vulnerabilidad en varias cosas.

En cuanto a este asunto que nos está recordando don Karino Lizano, quisiera leer el punto 8) que dice, *“A la fecha esta Auditoría interna ha esperado aproximadamente dos meses y medio, y ante la consulta verbal echa a la Jefe de Recursos Humanos sobre una posible fecha de finalización del estudio de puestos, su respuesta fue que la MBA. Lorena Carvajal suspendió esa tarea y no tiene programada la fecha de finalización.”*

Me parece que aquí hay una situación de suyo muy delicada. Cómo en una Institución, una persona está dentro de la estructura institucional tiene poder de veto de un acuerdo del Consejo Universitario. Porque si el Consejo Universitario da una orden y una persona subalterna simplemente no programa la fecha de finalización, pareciera que le está diciendo al Consejo Universitario, -para mí no rige ese acuerdo-.

Ahora, el punto es que yo ni siquiera conozco a esta persona, pero esto es una actitud muy generalizada en este país en donde la gente considera y dicen, - esto es lo que dice el Presidente, esto es lo que dice el ministro, es lo que dice el Rector, lo que dice el Consejo, pero es que yo estoy muy ocupado y se acabó- y eso nos tiene frenados.

Yo ando con un tema que me ha impactado mucho, que tuve la oportunidad de ver un vado de un río que tiene a la par una estructura de un puente que tiene 12 años de estar ahí sin que se haya podido coordinar la acción del Ministerio de Obras Públicas para que atienda al puente y ahí está.

Creo que es muy importante que veamos este asunto, no simplemente como dice don Karino que todavía no está el asunto. Creo que esto hay que entrarle un poquito más de fondo.

Considero que aquí hay una actitud que pareciera incluso, y no sé si será el caso, pero me gustaría que viniera doña Lorena Carvajal aquí y nos dijera porqué ella no programó la finalización de eso y también me parece que de parte nuestra, no sé cómo funciona esto, pero nosotros debiéramos tener cada vez que tomamos un acuerdo ponerle una fecha tope y que haya, como pasa con las tarjetas de crédito y con las cuentas de los Bancos, que alguien llama y dice, -a usted ya se le venció el pago ayer y no lo tenemos todavía-, que haya un mecanismo automático porque

creo que aquí una cosa se junta con la otra, considero que la Universidad tiene 100 mil cosas que hacer para estar pensando que los jefes tienen que estar detrás de todo el mundo que tiene un encargo para ver si lo está cumpliendo.

Creo que ahí estaríamos violando todas las normas de administración eficiente y finalmente, porque está en una agenda que compre el otro día, creo que sería interesante que reprodujéramos el mensaje a García y se lo pasáramos a todo el mundo porque siento que en una Institución con personas adultas, basta que uno recibe un encargo para que tenga que haber una responsabilidad y a mí personalmente me pasa cuando yo no apunto algo y cuando no tengo la fecha encima, cuando me dí cuenta se me fue.

Eso es un problema de cada quién de cómo administra su tiempo, pero creo que incluso esto que está aquí es total y absolutamente inexplicable e inaceptable y que nosotros debiéramos tomarlo para ver como resolviendo esta situación, tal vez logramos que esto se convierta en una excepción y que la actitud generalizada de todos los funcionarios y funcionarias de la Institución de la familia UNED que además, esto es lo que la ha llevado a ser una Institución Benemérita, cuidemos esos detallitos, porque simplemente no puede ser.

MATI. KARINO LIZANO: Quiero aclarar que el objetivo no es venir “a acusar a nadie”, ni centrar la responsabilidad en doña Lorena Carvajal. De hecho cuando el Consejo Universitario toma el acuerdo se lo dirige a la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. Desde mi punto de vista, sin el ánimo de meterme en el área administrativa, la responsable de esa Oficina es doña Rosa Vindas y ella es la que tiene que dar cuenta de este asunto.

Yo así lo veo, pero lo cierto del caso es que se los presento porque esto obstaculiza los planes que tenemos a corto plazo y es un acuerdo más que se toma y va quedando y va quedando y eso no puede ser, hay que corregir esa situación.

PROF. RAMIRO PORRAS: Me parece que don José Miguel Alfaro dijo casi todo lo que yo quería decir, pero quiero separar el asunto en dos partes. Hay un asunto de índole específico, hay algo que está pendiente, que no debería estar pendiente, que tenemos la posibilidad de que a quién se le debe esto es a la Auditoría de la Universidad y que el auditor está aquí mismo y nos puede hacer esos recordatorios.

Este es de un caso específico que pienso que se puede resolver por la vía que tal vez hicimos antes de a quién le encomendamos el caso que es a doña Rosa Vindas, decirle que qué ha pasado con este asunto.

La otra vía podría ser a través del señor Rector como parte de la Administración, tenemos este caso específico de que tuvimos un acuerdo y que siendo un asunto de la Administración, el señor Rector presione a las personas para tener esto tan pronto como sea necesario o cuando se pueda.

Quiero dejar lo específico de este caso para ahondar un poquito en lo general. Es decir, este caso debe servirnos para recordarle en general a la comunidad universitaria la necesidad que tiene la Universidad de que todas las cosas se cumplan con la celeridad del caso. Cada caso que tenemos en nuestras manos siendo funcionarios públicos afectan a una o muchas personas, entonces, la necesidad de atenderlo rigurosamente y que cada persona asuma la responsabilidad de llevar su propio control de qué es lo que está pendiente, me parece que es una cosa que podríamos tomarlo como una iniciativa general para que sea tramitada a lo largo de toda la Institución.

Me parece que son los dos puntos que de aquí salen. Lo específico que tiene que ver con don Karino Lizano en este caso que tiene que tener una respuesta ya, y lo otro qué podemos sacar de esto porque podemos inferir que deben haber muchas otras cosas que están ocurriendo de esa manera, como hacerle llegar no departe del Consejo Universitario sino por parte de la Administración, incitar a que la gente cumpla con sus obligaciones de una manera pronta y cumplida para usar términos legales.

Creo que habría que ver los dos aspectos de esto que se nos está presentando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Don Ramiro presenta que sea por parte de la Rectoría. Me parece que desde ese punto de vista si están de acuerdo, corresponde trasladarla al Rector para que vele para que la Oficina de Recursos Humanos por medio de su jefatura, cumpla lo acordado por el Consejo Universitario en fecha tal, en el menor tiempo posible o ponemos una fecha máxima, tal vez a más tardar el 30 de enero, tendríamos que ver cómo está la situación y que si no pueden tendría que justificar por qué no. Lo aprobamos en esos términos. Aprobado en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio AI-001-2009 del 12 de enero del 2009 (REF. CU-003-2009), suscrito por el MATI. Karino Lizano, Auditor Interino a.i., en relación con la situación en que se encuentra el estudio de valoración de los puestos de la Auditoría Interna.

SE ACUERDA:

Trasladar al Rector el oficio AI-001-2009 de la Auditoría Interno, con el fin de que vele para que la Oficina de Recursos Humanos, por medio de su jefatura, cumpla lo acordado por el Consejo

Universitario, en sesión 1902-2008, Art. III, inciso 3), a más tardar el 30 de enero del 2008.

ACUERDO FIRME

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Con base en esto hago un recordatorio a todas las jefaturas.

* * *

INFORMES

1. Solicitud presentada por la M.Ed. Marlene Víquez sobre proyecto de titulación de profesores de matemáticas en servicio.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Voy a usar el espacio de informes para dos consultas, porque espero que tomemos hoy una decisión con respecto al punto 1) de Asuntos de Trámite Urgente, que es la situación del nombramiento del Auditor Interno.

Una es que el pasado 15 de diciembre, cuando estaba en la clausura en la última sesión de trabajo con algunos profesores de matemáticas, de los Colegios Técnicos Profesionales, en las instalaciones del antiguo CENADI que no sé cómo es que se llama ahora, dos profesores de matemáticas en servicio me hicieron la consulta de qué estaba pasando o por donde iba el proyecto que tenía el Consejo Nacional de Rectores sobre la titulación de profesores de matemática en servicio.

Le indiqué que desconocía ese proyecto, y no sabía pero que iba a hacer la consulta, a averiguar para que le informara. Según me indicó don José Alfredo Araya que es el encargado del programa nuestro, dice que efectivamente pareciera que en el Consejo Nacional de Rectores hay una propuesta o un proyecto que están haciendo para un proyecto de titulación de los profesores de matemáticas en servicio y que sería con recursos del Fondo del Sistema de CONARE es decir, desde CONARE.

Me surgió una inquietud que, quería expresársela acá a don Rodrigo, es el hecho de que siempre he tenido claro que el Consejo Nacional de Rectores es un Consejo para coordinar acciones, pero, que el Consejo Nacional de Rectores no es otra Universidad paralela.

Me parece que hay proyectos de este tipo que se refieren a la oferta académica de las universidades y eso es competencia propia de las universidades y si eso está pasando sí me preocupa y voy a decir cuál es la mayor preocupación que tengo. Es que los profesores en servicio de matemáticas, es nuestra población potencial en el caso concreto de la UNED, o sea, es precisamente la UNED la que puede darle mejor respuesta a los profesores de matemáticas en servicio por el modelo educativo que tiene.

Entonces, no entiendo cómo es que el Consejo Nacional de Rectores y un grupo de personas en CONARE, no sé si son los Decanos de Docencia o los Vicerrectores de Docencia, etc, es iniciativa de alguna persona que está promoviendo este tipo de acciones, pero que sin ser su intención está afectando nuestra oferta académica, en el caso propio de la UNED, porque es la UNED precisamente la que podría dar mejor respuesta a estos docentes.

Quería ver si usted tiene información en este sentido para ver qué se puede hacer, porque sinceramente sí me preocupa que eso esté ocurriendo y que con muy buena intención de otras personas, que quieren contribuir a la educación matemática, ya sea porque estén jubilados o que se yo, están proponiendo iniciativas que al final afectan la propuesta de la oferta académica nuestra, en el caso particular de la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo de titulación de profesores de matemática, no tengo los detalles doña Marlene, voy a buscarlos para hacérselos llegar. No es que CONARE quiera jugar de ser una Universidad paralela ni mucho menos, sino que lo que recuerdo muy brevemente de ese proyecto, fue presentado por alguna de las universidades para desarrollar un programa especial que ayude a avanzar en titulación en alguna región del país, no recuerdo ahora cuál ha profesores de matemática con base en un diagnóstico que ellos habían realizado y no sé porqué no está incorporado el programa de la UNED, porque creo que era entre la UNA y la UCR.

Todo esto se lo digo así, de lo que recuerdo rápidamente en relación con ese proyecto, pero no es CONARE, es un proyecto conjunto solicitado por dos universidades para contar con recursos especiales con el propósito de titular a una cantidad de profesores en alguna región del país.

Me extrañó en ese momento que no estuviera participando el programa de la UNED, pero voy a conseguirle los detalles del programa. Creo que es la región Atlántica, me parece que don José Alfredo debería de llamar a los encargados y pedir que asume el programa de la UNED en CONARE, siempre se indica como una norma en todos esos tipos de proyectos, que se les insta a incorporar a las otras universidades que tienen un programa parecido, pero el mismo proyecto de titulación podría incorporar a la UNED, porque eso es un principio general que en todas las aprobaciones de proyectos siempre se incorpora, que se insta a los que presentaron el proyecto que nosotros no podemos obligar a que desde el principio

contemplan a todos, o tal vez llamaron y no hubo respuestas, desconozco porque no, no podemos obligarlos a que tengan que ir siempre todas las universidades.

De hecho esos fondos concursables que nosotros conocemos bien, indican que deben de participar dos o más universidades. En ese caso están participando dos o más universidades, sino está la UNED, creo que el programa es el que debería de decirnos por qué no está y también como puede incorporarse.

Eso en relación con lo de la titulación y voy a buscar los detalles del proyecto. Obviamente cuando ellos lo presentan, entregan toda la documentación que exige CONARE para el trámite de esos proyectos.

2. Manifestaciones de la M.Ed. Marlene Víquez sobre prevención de terremotos en los edificios de la UNED.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: El otro asunto que quería expresar acá al señor Rector, como soy una de las funcionarias de mayor edad de esta Universidad y dado el terremoto que vivió Costa Rica, recordé que años atrás, allá por el 91, la Universidad tenía lo que eran las brigadas de emergencia.

En ese sentido se había organizado por edificio y hasta por piso, cuáles eran las acciones que se debían tomar en caso de un terremoto. Creo que eso fue a raíz de lo que ocurrió con Limón.

El punto central acá es que cuando viene este año, vengo con esa preocupación y al menos a mí me consta que he visto un esfuerzo importante de don Dionisio Rodríguez que es el encargado de Salud Ocupacional, por fomentar la preocupación en general de que existan a nivel institucional esas personas que puedan usar los extinguidores, etc, como se debe actuar ante una emergencia y demás.

Sinceramente creo que no hemos respondido ante una situación particular en los términos y voy a tratar de robarle la idea a don José Miguel, en los términos de que un hecho de esos no se puede evita, pero las consecuencias es lo que sí se podría evitar o por lo menos que no sean tan dramáticas como lo que nos ha pasado.

En el caso de la UNED, los que estamos en el edificio C sabemos las limitaciones que hay en un caso de emergencia. Ayer por cierto se nos envió por parte de la Oficina Institucional de Comunicación y Mercadeo, un correo donde nos dice que existe una Comisión de Emergencias efectivamente y dice cuáles son las personas que lo integran, etc, pero dije, -pero, esto no me está diciendo gran cosa-.

Al final en ese correo nos hacen una observación a las personas que estamos en el edificio C que no usemos las escaleras del caracol. Entonces, digo, -qué hacemos nosotros-, es más en el mismo correo nos dicen que ante una emergencia primero que evacuemos el edificio por pasos, primero salen los del primer piso, después los del segundo piso, tercer piso y de último los del cuarto piso para que los del cuarto piso no puedan tener obstáculos cuando van a bajar.

En una cosa de estas, ¿qué es lo que tenemos que hacer?, ¿quién va a hacer todo esto? No sé y debo decir que vine el martes y vine a buscar a don Luis Gmo. Carpio pero no lo encontré, le dije a doña Sonia Esquivel que yo estoy preocupada con esto. Sí me parece don Rodrigo con esto, como tenemos a este señor que vino el otro día cuando tuvimos lo de la Fundación, FUNDEPREDI, Oscar Raúl, que él es el arquitecto de todos estos edificios, que en conjunto, ya sea si la UNED tiene el personal adecuado o que puedan contratar, que se haga un análisis de la estructura de los edificios o que es lo que se puede hacer, tenemos que ver como se hace que nos garantice que todas las estructuras están bien y luego, la Comisión de Emergencias hagan una valoración en todos los edificios para ver como están.

Ahí decían que iban a pasar al edificio A para garantizar la seguridad por lo menos en ciertos estantes, y yo dije, -que vengan al edificio C también para que se den cuenta que hay estantes que hay que asegurar-.

El punto es delicado. Creo que este hecho que pasó con el terremoto del 8 de enero, dejó en evidencia que Costa Rica no está preparada para una situación de estas y que sería muy preocupante en el caso de las universidades públicas, en este caso la UNED, que nosotros no estemos tomando algunas previsiones no solamente para la sede central, sino también para los otros Centros Universitarios que en general sé que tienen buena voluntad y todo pero que sí se haga algo al respecto porque déjeme decirle y vea las dos cosas que he pensado, yo dije, -si yo estoy en el tercer piso y se viene un temblor como esos que hubo, ¿qué hago?, ¿para donde cojo?-, porque si me meto debajo del cubículo es como de mentirillas, ¿qué sostienen esos cubículos?, me hablaron del triángulo de la vida, ver a qué me tengo que arrecostar para ver que la probabilidad sea mayor, alguien nos tiene que explicar cuáles son las zonas que pueden dar mayor seguridad a las personas.

Nosotros no tenemos opción, para los que han ido a la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, hay solo una entrada y esa misma entrada es la que se hace tanto para las personas que están en Ciencias Sociales y Humanidades y la ECEN que tenemos que salir por ahí porque ya nos dijeron que por la escalera de caracol no podemos salir, y no debemos usar el ascensor, entonces, habría que usar las otras escaleras, o sea, al final no estamos informados, debería alguien hacer un análisis, obviamente no somos nosotros, pero que nos diga realmente como podemos enfrentar una situación de estas con la mayor calma.

Me parece que esto es importante y en el caso concreto de los Centros Universitarios porque también me puse a pensar, -vean lo que pasó con una Escuela de Cariblanco que quedó totalmente destrozada y si hubiera habido niños, ¿qué hubiera pasado?-.

Pero en el caso de nosotros, una de las preocupaciones que yo tengo es precisamente por los costarricenses de la tercera edad, edad muy avanzada cuando llegan al Centro Universitario de San José y que no tienen una póliza estudiantil o algo que eventualmente pudiera pasar.

Por dicha, se mejoró muchísimo el Centro Universitario de San José y eso le da una gran seguridad, pero el punto central es, ¿cómo estamos nosotros preparados para un evento de estos?, que eventualmente sí podría tener consecuencias graves.

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con las emergencias, al mismo tiempo que lamentar lo sucedido del 8 de enero y solidarizarnos con las personas afectadas, el lunes vimos el tema en el Consejo de Rectoría y hubo una propuesta específica de la Dirección de Extensión que va a coordinar una serie de actividades, no era la reacción inmediata, creo que eso se dio el fin de semana, sino la reacción y la atención que durante varios meses habrá que darle a los damnificados que es donde nosotros queremos participar y la Dirección de Extensión estaba con algunas actividades en estos días definiendo una lista de acciones que podrían llevarse adelante y quienes de la UNED podrían involucrarse para dar distintos tipos de respuestas.

Desde luego que se incorpora lo de recoger víveres, dinero y ropa, pero incluso hoy estaba diciendo la Comisión de Emergencias en un comunicado público que no necesitan alimentos en este momento porque ya no saben adónde ponerlos, ha habido demasiado, pero que sí ocupan ciertas cosas específicas, por ejemplo, ropa interior nueva, no necesitan ropa vieja, necesitan muchas cosas de higiene personal. A veces uno no sabe que dar y no es necesariamente el alimento en estos momentos lo que está faltando.

Ahí es donde nosotros decíamos que en atención a los niños se podría armar un programa muy bonito coordinado por la Dirección de Extensión con participación del programa de Preescolar, de la Escuela Ciencias de la Educación y otras de la Universidad y muchas otras acciones que ellos están en estos días trabajando en una lista de actividades de parte de la UNED.

Además de esa información, en lo específico de la UNED, creo que es algo que siempre cuando no hay fenómenos se descuida y se activa cuando hay fenómenos.

¿Por qué en el 91, estuvieron tan activos todos esos Comités de las brigadas, edificio por edificio? Porque estábamos viviendo dos enjambres sísmicos, en Los

Santos, San Pablo de León Cortés, estaba la de Puriscal, estuvo el terremoto de Alajuela, estuvo luego el de Limón, estaban muy activas esas brigadas.

Después el asunto como que había bajado, porque había bajado la intensidad de los sismos en el país, no obstante aquí habíamos establecido hace unos años, ya en esta década, el programa que coordina don Dionisio Rodríguez, el de Salud Ocupacional, que luego se le dio incluso un marco más amplio y ellos han venido trabajando algunos elementos preventivos ante diferentes tipos de desastres.

En el CONARE incluso en el 2005, por una recomendación que aquí me dio a mí doña María Eugenia Bozzoli en ese entonces, yo era Presidente de CONARE, presentamos que CONARE conformara una Comisión coordinadora para asuntos de desastres y ha venido trabajando esa Comisión. Doña María Eugenia se mantiene como asesora permanente de esa Comisión, pero me decía ella el día que estuvieron acá con lo del Consejo Editorial, que en una valoración de lo que hacían las universidades, se dieron cuenta de que lo que las universidades promovían no lo cumplían y que todas tenían debilidades internas en ese campo y por eso ella en la Comisión de Desastres presentó a CONARE para este año, un proyecto del Fondo del Sistema para desarrollar una serie de acciones internas en cada Universidad para fortalecer las medidas preventivas de cada Universidad.

Eso es una debilidad que encontraron en las 4 universidades, eso no significa que porque todas las tenemos estamos muy bien, o nos podemos excusar, tenemos que reaccionar, sin embargo aquí el programa que coordina don Dionisio, creo que se ha venido haciendo una buena labor en función preventiva, tal vez no todo lo que uno quisiera, pero precisamente hace unas semanas, como en noviembre, don Dionisio nos mandó aquí al Consejo Universitario un documento con una solicitud de audiencia en relación con toda la atención institucional a diferentes situaciones de prevención que deben de tenerse en cuenta.

En aquel momento no podíamos atenderlo, ya fue terminando el año, me parece que es urgentísimo que se le reciba la próxima semana, yo hablaba con doña Ana Myriam para que se incorpore y venga al Consejo Universitario la próxima semana y explique las diferentes medidas que ellos tienen contempladas en su propuesta y que ustedes pueden ahondar en todos los cuestionamientos o explicaciones que consideren pertinente y se pueda valorar con ellos integralmente qué tan bien o qué tan mal estamos preparados ante un evento de mayor magnitud y no solo un terremoto, hay muchos tipos de desastres, naturales o artificiales producidos por el hombre.

La próxima semana me parece que deberíamos de aprovechar para que venga don Dionisio acá. También me pidió una cita en la Rectoría en la cual vamos a estar hablando arriba del mismo documento para que yo le diga si tengo algunas observaciones, en algunos puntos que habíamos visto quizás uno tiene dudas de si se puede o no se puede cumplir algo. En todo caso, creo que a nivel de Consejo Universitario y para que el Consejo aprobando o modificando la

propuesta que hizo Dionisio pueda emitir a la comunidad universitaria una serie de lineamientos en esta materia, es el momento adecuado para hacerlo.

Me parece que para concluir, en relación con esa preparación para atender emergencias y prevenciones de diferente naturaleza, lo más adecuado es que se reciba a Dionisio y al Comité que ha venido trabajando con él la próxima semana, porque hay varias personas que históricamente estuvieron vinculadas con esas brigadas en la UNED, por ejemplo, está Claudio Segura que ya es jubilado sin embargo ha seguido colaborando. Está Juan Carlos y alguna gente de la UNED que siempre estuvieron coordinando estas cosas.

No es que estamos totalmente desamparados, quizás no estamos tan bien preparados como uno quisiera, siempre habrá más que se pueda hacer en este campo, uno nunca sabe si está mal o bien preparado hasta que no suceda una eventualidad, ojala que más bien nunca se presente.

Yo vine aquí el viernes temprano, como a las nueve y resto de la mañana porque tenía una reunión antes y cuando llegué me alegró conocer, en primer lugar que no había pasado nada en ningún edificio, nada que uno viera, porque por ejemplo en el edificio A siempre se le caía el cielo raso, todas las láminas se caían siempre, se había hecho un trabajo la última vez y esta vez no se cayeron.

Además, me contó el guarda que ya en la mañana había pasado Laura Vargas de Servicios Generales y que había venido un Ingeniero Estructural y habían valorado los edificios o habían hecho por lo menos una revisión y que les habían dicho que por lo menos en principio, todo estaba sin ningún problema. Es una reacción muy rápida de ellos a pesar de que estamos todavía en periodo de vacaciones.

Eso me tranquilizó y esperemos que de verdad no tengamos que enfrentar nada de esa naturaleza, pero sí es muy importante que el Consejo Universitario reciba a don Dionisio con la Comisión la próxima semana y se pueda ahondar en este tema.

Él nos viene pidiendo la audiencia desde hace como dos meses y me parece que es el momento más oportuno para dársela.

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con usted, la preocupación mía va más allá en el sentido de que al margen de que tengamos que atender a Dionisio y este tipo de cosas, los funcionarios de cada edificio y de cada nivel deberíamos de saber qué es lo que podemos hacer cuando estamos en una situación de esas, o sea, cual es la decisión “más adecuada” para poder tomar, porque a ciencia cierta, en el nivel tercero donde yo trabajo en el edificio C, no sabemos qué es lo que tenemos que hacer.

Don Miguel Gutiérrez escuchando la preocupación mía decía, -¿para qué se preocupa?, lo que tiene que hacer el Consejo Universitario es comprar toboganes y tirarlos por las ventanas-, pero el asunto es ¿qué es lo que tenemos que hacer?,

porque no todos podríamos salir, nos vamos a golpear, va a ser de locura eso y mejor nos deberían de preparar.

Igual diría yo por ejemplo en el edificio A, la gente del CPPI, del CIEI que tienen una sola entrada, ¿qué es lo que pueden hacer?, porque sabemos que no podemos salir. Es en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que decirle a Dionisio que dé instrucciones específicas a cada sector de la Universidad. Ellos han estado haciendo todas esas valoraciones que usted indicaba hace un rato.

No estoy seguro porque no paso observando eso, si están señaladas las áreas que son seguras o más seguras ante un terremoto. Me acuerdo que en alguna oportunidad se estuvieron señalando, pero ahorita la verdad es que no me paso viendo eso para ver si están bien identificadas esas áreas, espero que sí, de lo contrario que lo hagan.

Ellos sí han venido realizando todos esos estudios, es algo de lo que ellos quieren explicarnos acá.

Creo que sí estamos mejor preparados que en el 91, pero nunca es suficiente y siempre cuando se presenta una actividad de estas uno quisiera más para estar más seguro y la seguridad total tampoco se puede dar.

SRA. ALEJANDRA CHINCHILLA: Tengo una duda o una preocupación. Sé que todo ese tipo de planificación se puede dar para las emergencias, pero considero y desconozco de qué manera se puede preparar a las personas para que no entren en estado de pánico.

Siento que es lo más difícil en una situación de emergencia, más que conocer por donde salir o no, es que las personas tengan la claridad en ese momento de a dónde nos vamos a dirigir, porque sería muy fácil si todos tuviésemos la calma en ese momento, pero como llegamos si en una oficina todas las personas que están ahí entran en estado de pánico porque yo lo he vivido.

Gracias a Dios crecí en todo este enjambre de sismos de los 90, y tengo una calma muy grande porque en mi familia teníamos que dividirnos mi hermana mayor y yo para poder acomodar todo lo demás y desarrollamos una tranquilidad para eso, pero he podido ver a lo largo del tiempo que no todas las personas tienen esa tranquilidad en un momento aunque sea el temblor más pequeño que exista y siento que son de las dificultades más grandes que quizás el desastre no puede ser tan grande sino como lo podemos generar nosotros mismos en una situación cuando no sabemos cómo reaccionar.

Eso es lo que yo considero que también hay que trabajar.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Otro aspecto importante que debe considerarse es cuando hay grupos de gente grandes reunidos. Creo que esa parte no está contemplada y es muy importante.

En la Universidad de Costa Rica por ejemplo, coordino la participación de la UNED en la Feria Vocacional, ellos tienen la Comisión de Emergencias que da lineamientos sumamente claros y los tienen que respetar absolutamente, porque hay una visita masiva de gente en esos dos días y por ejemplo, restringen la circulación de la gente solo por ciertas zonas, la carga que debe tener cada edificio, si un edificio tiene más de cierto número de personas adentro no permiten el ingreso de más gente, no permiten que la gente circule en dos sentidos, solamente en un sentido por ejemplo.

Se dan ese tipo de cosas y todas son como ubicar porque ahí se ubican exposiciones, todo eso está absolutamente regulado y no permite, ahí hay unas disposiciones que nadie altera.

Creo que aquí, ahora que tenemos una matrícula y hay muchísima gente, por ejemplo, yo fui a hacer una matrícula a Extensión, como ubican a la gente, aunque hay algunas regulaciones pero me parece que cargan más de lo debido las aulas y como ubican la cantidad de sillas y a la gente, creo que son cosas importantes.

El año pasado le comentaba a doña Maritza Esquivel por ejemplo, cuando hizo la actividad de fin de año, que es una actividad muy bonita pero que hay un comedor muy pequeño para la cantidad de gente y se aglomera una gran cantidad de gente en un momento determinado que si se da un evento de esta naturaleza, hay un desastre terrible.

Yo le decía a ella que para la próxima vez debe hacerlo en un espacio abierto, que se busque un toldo y hacerlo afuera porque ahí adentro el comedor solo tiene una pequeña salida y es muy pequeña y la gente se aglomera en una actividad bonita, pero si se viene un temblor, se genera una histeria colectiva y un desastre inmediatamente. Creo que por ahí hay que tener cuidado.

También cuando los estudiantes están haciendo exámenes y ese tipo de cosas donde hay aglomeraciones mayores, los Centros Universitarios se cargan más allá de lo probablemente de sus posibilidades para lo que sería la prevención de una emergencia. Todo ese tipo de cosas deben de considerarse.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Creo que esto que se está diciendo es importantísimo, pero tenemos que ver que estas cosas funcionan en el tanto y en el cuanto las personas que de alguna manera participan en distintos grados, tengan el hábito de cómo reaccionar en una situación de emergencia. Esto está más que probado.

Por ejemplo, me ha tocado estar en situaciones de emergencia en una torre de control o en situaciones de emergencia por circunstancias totalmente aleatorias en

el COE, donde se reúnen las instituciones que participan en una emergencia nacional, y me ha tocado estar en salas de cirugía y lo importante es ver como la persona tiene como una segunda naturaleza que hace que ni siquiera se le altera la voz para dar una orden o una indicación o lo que fuera. Los hábitos requieren la disciplina de repetir los actos a los que uno se habitúa.

Recuerdo hace muchos años cuando mis hijos mayores estaban en la Escuela Panamérica en ese entonces en Escazú, el fundador de esa Escuela es canadiense y tiene toda esa disciplina mental que tienen ellos, entonces, de rutina habían cuando menos lo esperaban un ensayo de evacuación.

Un día hubo un conato de incendio y simplemente el conserje vio que estaba saliendo humo del techo del garaje y le dijo a la secretaria, -llame a los bomberos y evacúe-, los chiquitos salieron y cuando llegaron los bomberos estaban todos sentados en el jardín, nadie atropelló a nadie, ni se golpearon ni nada, porque lo hacen de costumbre.

Creo que aunque a nosotros nos dijeran que hay que hacer, sino tenemos el hábito de hacerlo, igual no lo vamos a hacer, igual nos vamos a poner histéricos y esto es difícilísimo porque los ticos tenemos toda una serie de cosas ahí, que empezamos por chotear el asunto, -ya eso pasó, nada va a pasar-. Aquí no pasa nunca nada, a mí no me pasa nunca nada y cuando se vino el “bombazo”, entonces, tenemos que vencer esa irresponsabilidad colectiva nacional, vencer el “choteo” porque esto se da en todos los niveles, basta que alguien diga y que aparezca alguien con un casco diciendo salgan para que digan, -este payaso otra vez con estas babosadas, yo estoy muy ocupado-.

Tal vez la única motivación fuerte para todo esto es, señores esto salva vidas. Si en estos momentos hubiera un terremoto, ¿nosotros aquí en el Consejo Universitario qué hacemos?

Puede estar la puerta trabada o no trabada, vidrios saltando o no saltando, la cosa es que no sabemos lo que hay que hacer, en cambio, si nosotros vamos manejando ni siquiera pensamos en los cambios de marchas porque tenemos el hábito.

Creo que es muy importante que esto lo veamos dentro de lo que es el ser y el sentido de la Universidad Estatal a Distancia, primero en ver como creamos un esquema motivacional, informativo y formativo para las personas que funcionan dentro de la Universidad para que no pongan en riesgo excesivo sus vidas en una situación de emergencia.

¿Qué misión tiene la UNED frente al país en sus Centros a la opinión pública? Ahora vamos a tener incluso la posibilidad de llegar por medio de la televisión para ir formando esto.

Qué maravilla es oír hablar a un chiquito de una Escuela en donde tienen prácticas de lo que sea, desde recoger basura o lo que fuera. Es que para ellos es natural y cuando ven a un adulto que no lo está haciendo lo regañan, dicen, - mire, es que dice la niña que usted está desperdiciando demasiada agua, cierre el tubo-.

Esto es lo que creo que nosotros debiéramos tratar que en la conversación con don Dionisio. Otra cosa, porque esto lo he visto en todas partes, qué fácil es decir, este es un problema de Dionisio. No es así, este es un problema de todos que coordina Dionisio que es otra cosa, pero si nosotros creemos que él es el de la responsabilidad, decimos –es que Dionisio no nos dio el manual, es que Dionisio no nos hizo ensayos-, y eso me parece que es injusto.

Creo que él es la persona que ha recibido una responsabilidad que todos compartimos y eso por ejemplo, las cargas de los edificios, ¿saben qué estaba pensando ahora cuando hablaban de las cargas de los edificios? En esas cosas tan lindas que hicieron para la semana de la independencia.

Por ejemplo, salir del área de mantenimiento en ese momento si hay una emergencia cuando todos los corredores están así porque pusieron un montón de cosas muy lindas y además inflamables todas, y con una cocina donde se está haciendo mazamorra o lo que fuera, imagínense y yo fui feliz, pero si en ese momento hay un temblor y estalla un cilindro de gas, imagínense, porque no tenemos el hábito de la prevención, pero creo que eso que dice Alejandra Chinchilla y fíjense como lo dijo, - es que mi hermana y yo nos dividíamos la responsabilidad porque tenemos la costumbre porque nacimos en el enjambre de sismos-.

Por supuesto, es como cruzar la calle. Cruzar la calle es un arte y es un hábito y el que no lo maneja bien ya pasó al otro lado.

PROF. RAMIRO PORRAS: Esto lo tenía como punto de Informes, primero voy a hablar de eso. Que no se nos olvide en cualquier acción los Centros Universitarios. Es importante que no nos concentremos en esto, sino que de alguna manera podamos llegar con instrucción, con formas de actuar a los Centros Universitarios y quiero así como dijo don José Miguel, yo tuve una experiencia muy importante cuando estuve trabajando en un Colegio y en la Escuela católica Activa.

Ahí la Universidad de Costa Rica había instalado por razones de lugar estratégico, un sismógrafo. Entonces en la Escuela lograron conectar algo de que cada vez que el sismógrafo registraba un temblor de más de 2 o 3, sonaba una alarma que nos obligaba a todos a evacuar.

Entonces, todos los chiquitos sabían a cuáles lugares ir, primero sabían que durante unos minutos que correspondían al evento no podían salir del aula. En ese momento todos los chiquitos se metían debajo de sus asientos y no importaba

en la reunión que uno estuviera, todos los profesores, estudiantes, Director, todos atendíamos las instrucciones, decíamos -pero si no está temblando-, entonces decían, -sí, acaba de haber un temblor en algún lugar, es pequeño que pudo haber sido desastroso aquí-.

Teníamos esa ventaja, pero entonces, coincido que no hay otra forma que haciendo simulacros y que todos, empezando por nosotros aquí en el Consejo Universitario, suena la alarma y salimos o seguimos las instrucciones que tenemos que seguir.

Los simulacros también muestran lugares de inseguridad donde llega mucha gente y se aglomera, situaciones que no se pueden contemplar a priori, entonces, todo eso da muchísima seguridad a la hora que realmente ocurre un evento.

Quería decirles que no podemos dejar a don Dionisio solo, tenemos que respaldarlo y decirle que los simulacros cuentan con el respaldo de este Consejo Universitario, o sea, todos vamos a salir y todos vamos a hacer lo que hay que hacer aunque no esté ocurriendo nada. Tenemos que imaginarnos que ocurre.

Recuerdo que yo estando en el Consejo Universitario de la UCR, también estábamos en un tercer piso y en ese tercer piso solo hay una salida pasando por la Rectoría, ahí no había nada que hacer.

Entonces, a nosotros también nos enseñaron que si sonaba una alarma de vez en cuando para ver como actuábamos, allá funcionan a veces dos o tres Comisiones y el Plenario, habían 4 grupos ahí mismo, entonces, hacían simulacros en ese momento.

Pienso que no solo para eso están los temblores, los incendios y estar en situaciones imprevistas en donde todos tenemos que saber cómo actuar. Esto es para complementar lo que aquí se ha hablado.

Quería incluso y sé que el Consejo de Rectoría ha tomado acciones porque don Rodrigo lo dijo, yo traía la idea de proponerles acá de que adicionalmente a la recolección de cosas para ellos y ponerlos de acuerdo en ver como atendemos a la gente, que ha eso es a lo que hay que darle prioridad ahora, tenemos que ver como colaboramos en iniciativas que ya existen de grupos de profesionales que están yendo a los lugares y que están haciendo cosas a mediano plazo.

La atención psicológica, la atención de los niños y niñas y adicionalmente sé que ahora el sábado sale un grupo de ingenieros de las universidades y gente que ya trabajó por su cuenta para hacer valoraciones y recomendaciones estructurales con todo lo que tiene que ver con plantas hidroeléctricas por ejemplo.

Lo que nosotros debemos ver es en qué cosas somos fuertes y a través de tres Centros Universitarios estratégicos, el de Heredia, el de Alajuela y yo agregaría el de San Carlos para entrar por aquel lado, que pudiéramos hacer como un plan de

acción en donde llevemos esa ayuda profesional de lo que nosotros sabemos hacer, en todos los campos en que nosotros tengamos acción, poder llevarlo a través de los Centros Universitarios, escoger los tres que están más cercanos y a través de ellos hacer planes importantes con los que podamos colaborar.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Coincido con todo lo que se ha indicado acá y creo que debería establecerse protocolos de acción en forma concreta en diferentes circunstancias y que esos protocolos sean distribuidos en todos los Centros Universitarios, incluso que sean si es posible de conocimiento de la comunidad donde están los Centros Universitarios como un aporte de la UNED en ese sentido.

En cuanto a los simulacros sería bueno que aquí se midieran tiempos de evacuación para ver en qué tiempo un edificio o una dependencia es posible de evacuar.

Una inquietud, que no he escuchado acá. Es posible que se haya solicitado o no o que no se haya presentado no es porque no se dé, es que nosotros hayamos tenido estudiantes que hayan sido afectados por el terremoto y creo que deberíamos de tomar alguna medida ya para este cuatrimestre sería bastante tarde porque la matrícula está pasando, sin embargo, para el segundo cuatrimestre podría considerarse alguna posibilidad de que a ese sector de estudiantes se les de algún tipo de beca, que se refuerce esa parte de becas para esos estudiantes.

Sé que las demás instituciones estatales están tomando alguna medida con el resto de la ciudadanía con sus deudas, pero nosotros deberíamos tomar alguna medida con los estudiantes que tenemos y que fueron golpeados de alguna manera por ese terremoto.

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con ese punto, hay un acuerdo específico que tomamos el lunes en CONRE, pero como estamos en semana de matrícula pidiéndole a Vida Estudiantil trabajar directamente la identificación de estudiantes que hayan sido afectados por el terremoto en los Centros de la región que serían los tres que dijo don Ramiro y también está la subsede de Sarapiquí, señalando que se les amplíe el tiempo para que matriculen dado que pueden haberse quedado sin documentos y además que se les exonere del pago. Eso es concreto en el acuerdo del CONRE del lunes pasado.

Que se les exonere, no como beca sino exoneración, porque nosotros no podemos dar beca pero sí podemos exonerar. Eso ya se aprobó el lunes también. Me imagino que lo están comunicando, no sé si llegó a Vida Estudiantil pero ahora verifico, pero ya está tomado el acuerdo en esos términos exactamente y que los Administradores también nos retroalimenten con información de gente que pueda haber salido afectada y no se identifica. Saben que están todavía todos los diferentes cuerpos en un proceso de identificar a las personas que han sido dañadas, pero como se tomó ese acuerdo general para que Vida Estudiantil lo

tenga de respaldo y me imagino que los estudiantes que fueron afectados en algún momento van a llamar a decir que no pudieron matricular, no tengo documentos, en fin, entonces, ya Vida Estudiantil tiene el respaldo para proceder a matricularlos por un lado y a exonerarlos del pago por el otro.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo no mencioné la subsede de Sarapiquí porque está adscrita a Heredia, estaba incluida ahí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero como lugar físico es el más cercano más bien a un lado.

3. Manifestaciones del Prof. Ramiro Porras referente a la situación actual del país

PROF. RAMIRO PORRAS: Esto me lleva a otro punto que quería decir hoy además del saludo de año nuevo que ya lo hice cuando entré, quería llamar un poquito a la reflexión porque tenemos un año que inicia con una crisis que según los expertos y según lo que he leído y lo que he oído, en Estados Unidos se está hablando de la crisis económica y todo esto que tiene indicaciones muy serias, se está hablando desde hace un año, o sea, ya tiene allá las repercusiones de la crisis desde hace un año y la han ido enfrentando bien o mal y nosotros siempre vamos a la cola.

Las repercusiones para nosotros que podrían ser incluso mayores se van a empezar a dar este año. Estamos en un año muy difícil por una crisis económica y que comenzó para nosotros ya con una crisis humana de infraestructura y de muchas cosas que va a tener repercusiones muy serias que nos van a incrementar el problema que tiene el país, unido a que es un año electoral en donde vamos a tener discursos de todo tipo y adicionalmente que la gente y eso es una cosa que no hacemos los costarricenses, la palabra “austeridad” la hemos sacado del diccionario.

Ser austeros para nosotros no significa lo que debe significar la palabra y pienso que tanto institucionalmente como nosotros en lo personal debemos transmitir esa necesidad de austeridad, por una razón muy simple, tanto por nosotros mismos, por la responsabilidad que tenemos ante el país, pero adicionalmente porque en toda crisis los más golpeados son los más necesitados.

Entonces, en eso tenemos una función social que cumplir. Tenemos que llevar información a la comunidad de cómo enfrentarnos a los diferentes problemas que se avecinan, que ya estamos viviendo, ¿pero cómo?, con solidaridad. La solidaridad del costarricense se ve en estos momentos que hubo un terremoto y todos mandamos algo, y todos contribuimos en algo, pero la solidaridad de una crisis continuada, para nosotros el terremoto termina en 15 días, ya nadie se va a

acordar más de que hay gente necesitada excepto las universidades que vamos a hacer un trabajo más allá de ese mes, pero como enfrentar una crisis sostenida.

Pienso que es función nuestra como Universidad tratar de llegar a los sectores más necesitados para solidarizarnos con ellos, ya sea con información de alguna manera en la que podamos ayudar a solventar la crisis a quienes más les golpea, que es a los más necesitados. Son temas importantes que quería comentar.

4. Solicitud del Prof. Ramiro Porras en relación con prioridad a temas de la agenda del Consejo Universitario.

PROF. RAMIRO PORRAS: Quisiera para el regreso de don Rodrigo, porque no quisiera que lo hagamos sin él, hay dos puntos importantes en la agenda que quisiera que les demos los primeros lugares al regreso de don Rodrigo y los veamos en los primeros días del mes de febrero.

Uno de ellos es lo que tiene que ver con que no dejemos pasar la riqueza de una discusión sobre el tema de Vida Estudiantil eliminando cosas muy específicas, que lo veamos en general y que dejemos convocadas a las personas que han visto, que habían hecho aportes, en el caso de Régulo Solís por ejemplo, que él había hecho circular un documento, que lo invitemos acá para hablar de ese tema, no lo dejemos pasar, Vida Estudiantil es muy importante para la Institución y no debemos hablar solo de eso cuando está un nombramiento de por medio.

El nombramiento fue una circunstancia que nos hizo ver cosas importantes que no debemos dejar de pasar.

Segundo, hay una propuesta de doña Marlene Víquez, coordinadora de la Comisión de Académicos, el punto 25 de la agenda, que tiene que ver con la desconcentración y delegación de funciones académicas y administrativas hacia los Centros Universitarios.

Este es un punto que yo he estado trabajando, esperé que se dieran aquellos eventos que se dieron el año pasado muy importantes y ya hay una Comisión que retoma todo lo que se discutió y que de alguna manera nos presenta una propuesta y esa propuesta muchas de las cosas que yo presenté están incluidas. Entonces, pongámonos a trabajar con base en esa propuesta.

Quisiera que esos dos puntos pasen a ser prioritarios para cuando regrese don Rodrigo en febrero. Eso es muy específico pero no quería dejar pasar la oportunidad de presentarlo.

* * *

M.ED. MARLENE VIQUEZ: Tengo una preocupación, recuerdo que don José Miguel Alfaro dijo que él se tenía que ir a las 2:30 p.m. y me preocupa que vayamos a ver el asunto del Auditor cuando no esté el Consejo Universitario en pleno.

Me parece que deberíamos hacer un alto para analizar ese punto antes de que don José Miguel se vaya.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece bien, terminamos este capítulo de Informes y pasamos a ver lo del Auditor.

* * *

5. **Entrega de propuesta de acuerdo presentada por los señores M.Ed. Joaquín Jiménez y MBA Eduardo Castillo, referente a legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa**

Se recibe propuesta de acuerdo presentada por los señores M.Ed. Joaquín Jiménez y MBA: Eduardo Castillo (REFA.CU-004-2009), en relación con la legalidad de la elección del sector estudiantil en la integración de la Asamblea Universitaria Representativa.

M.ED. JOAQUIN JIMENEZ: Hay una propuesta de acuerdo que estamos suscribiendo don Eduardo Castillo y yo, que retoma el tema que vimos en la última sesión sobre la Asamblea Universitaria y el no cumplimiento del artículo 6 inciso c) con respecto a la participación de los estudiantes; a raíz de la solicitud que está haciendo doña Marlene de que veamos este asunto, lo entregaría y que se discuta en otro momento, si queremos ver ahora un asunto que urge más, esto podríamos posponerlo y verlo en otro momento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quisiera que lo vean para cuando yo esté de regreso, porque usted recordará que mi posición es contraria totalmente a su solicitud.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Si, si, de acuerdo, en eso estamos totalmente de acuerdo, pero entonces cumpla con entregarlo y darle paso que quede en agenda para verlo en un momento determinado.

6. Solicitud presentada por el M.Ed. Joaquín Jiménez sobre el proyecto CRUCITAS

MED. JOAQUIN JIMENEZ: Lo otro que es muy rápido, es quería tener información don Rodrigo sobre la publicación que se iba a hacer sobre el pronunciamiento de la UNED con respecto a la Crucitas, eso me sigue preocupando, que no se ha hecho, y es un tema que ya ha ido relegándose y me parece que es importante que eso se vea, quisiera saber qué pasó con eso. Eso sería mis dos cosas en informes.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Algo más en informes?. Tengo tres antes de tomar este de Joaquín.

Lo de las Crucitas Joaquín, yo soy el que lo tengo pendiente, si tengo que confesarme en ese sentido, porque se me pasó el tiempo y no las integre ambas, voy a ver si ahora en el viaje las integro y se las paso a Ana Myriam por correo.

7. Informe del señor Rector sobre nombramiento interno del Director de Asuntos Estudiantiles.

MBA. RODRIGO ARIAS: Primero informarle al Consejo que dado que doña Sandra Chaves ya no es Directora de Asuntos Estudiantiles y necesitamos a alguien en esa área, el Consejo de Rectoría precedió a recargarle hasta el 15 de febrero las funciones de Dirección de Asuntos Estudiantiles a Susana Saborío que es la Jefe de la Oficina de Registro y también considerando que Carpio no va a estar estos días.

Mientras tanto, como pedía también don Ramiro, avancemos en el conocimiento del tema y busquemos una solución definitiva y si fuera el caso también una temporal, pero más estable que le habíamos dado a doña Sandra Chaves durante su periodo ahí; pero para que ustedes estén enterados de que Susana tiene el recargo, por acuerdo del Consejo de Rectoría de las funciones de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, además es la única jefatura.

Ella estuvo totalmente dispuesta, y creo que pueda atenderlo de lo más bien, el acuerdo es del Consejo de Rectoría que puede recargar funciones hasta por un tiempo, el Consejo Universitario lo que haría eventualmente es un nombramiento interino, pero eso lo veremos después de que se resuelva el asunto que todavía está en agenda del Consejo Universitario, tenemos que cerrar el caso que está pendiente acá, o definirlo.

8. Informe del señor Rector referente a celebración de carrera atlética UNED Sin Fronteras

MBA. RODRIGO ARIAS: También como deben de verlo visto en la red en estos días, en un acuerdo que se había venido trabajando con la FECOA, con la Federación Costarricense de Atletismo, donde queríamos que cerca de la fecha de aniversario de la UNED hubiera una carrera atlética de la UNED.

Se había llegado a un acuerdo a final de año, o llevó al área de deporte de la UNED, para que el domingo 22 de febrero se corra la primera carrera atlética de la UNED, "UNED sin fronteras", así se llama, y así está en el calendario de FECOA, esperamos que sea un evento bonito, sale y llega al parqueo de la UNED en Sabanilla, de aquí lo que recorra brevemente la ruta, son once kilómetros y medio, baja al Cruce de Guadalupe, llega a Guadalupe de ahí coge camino al Alto de Guadalupe; después dobla no recuerdo a dónde y sale por la Chozza del Indio aquí en Sabanilla; de ahí sube al Cristo; baja hacia Santa Marta, pasa por Lourdes y regresa a la UNED, no sé a dónde dobla, pero es una ruta, a las 9 de la mañana, hay bastantes patrocinadores que están interesándose en colaborar con esta actividad, siempre hay un gran patrocinio; hay una gran cobertura de prensa deportiva y mucha participación de corredores; tiene la categoría funcionarios UNED y estudiantes UNED; además de las categorías de todas las carreras, está la categoría de funcionarios y está la categoría de estudiantes, ojalá que mucha gente la corra; aquí los miembros del Consejo están invitados a participar.

MED. JOAQUIN JIMENEZ. Solo una sugerencia don Rodrigo, esa carrera no podría ser rotativa, por centros universitarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Debe estar centrada en un solo lugar, de lo contrario no puede ser una clásica como queremos que sea; además esta primera no se llama clásica, porque para que sea clásica tiene que haber una serie continua de ediciones, con el mismo recorrido, o con un recorrido ligeramente modificado, pero básicamente el mismo.

Sin embargo, podrían haber en otros centros universitarios, lo que pasa es que también con FECOA se vio que en el área de San José hay pocas carreras, hay más en la provincias y el calendario anual está prácticamente lleno, no hay una fecha disponible excepto el domingo 22 de febrero, que además es una fecha coincidente en este caso, con el día en que se aprobó la Ley en el tercer debate en aquel entonces de creación de la UNED, ahí salió publicada el 3 de marzo, pero había sido aprobado en febrero en esa fecha.

IV. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Situación del nombramiento del Auditor Interno de la Universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con el Auditor, a Karino se le vence el nombramiento el 31 de enero, era una prórroga de 6 meses lo que se había dado, de conformidad con el plazo que establecía la Ley de Control Interno, que es cuando no le pedimos permiso a la Contraloría.

No podemos quedarnos sin Auditor, me parece que correspondería, por un lado, prorrogar el nombramiento de Karino como Auditor Interno, por un período de 6 meses, pero simultáneamente solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que saque a concurso externo como corresponde de conformidad con el Reglamento para el nombramiento del Auditor que aquí aprobamos, el puesto de Auditor Interno de la Universidad y de conformidad con el perfil que aquí habíamos aprobado.

Recuerden que en aquel entonces habíamos dejado todo pendiente para ver qué resultados se obtenían de la visita de la Contraloría, como les mencioné, había una nota de la Contraloría que había llegado al fax de la Oficina Jurídica, les había hecho en la otra oportunidad que yo no la había visto firmada, y esa era una de las dudas que siempre tenía, lo estoy viendo con Celín, nos dimos cuenta que en la página 11 se indica que se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por mí, en mi condición de Presidente del Consejo y Rector y pasa a la página 12 que nunca llegó, que es dónde tenía que venir la firma de la Contralora.

Le habíamos dicho a don Celín a finales de año que consiguiera esa última página, ahora me dijo que no la habían buscado aún, entonces yo le dije a Ana Myriam que la pidiera a la Contraloría, me la están dando acá, pero otra vez viene sin la firma de doña Rocío, ahora le dije que pidieran una ya, si tienen una firmada.

DR. CELIN ARCE: Que firmen la original.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero tenemos que buscar la original, Ana Myriam la pidió a la Contraloría don Celín, que fue lo que yo le pedí a usted el año pasado.

DR. CELIN ARCE: Igual que una sentencia a la Sala Cuarta, la original se queda en el expediente.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿A dónde está?, tenemos que buscarla, en todo caso, para efectos prácticos, ella lo que dice es que se declara sin lugar la gestión que habíamos hecho, y por la cual fuimos hablar a la Contraloría.

Recordamos que en aquella reunión la Contralora dijo que ella iba a analizar todo lo que nosotros le planteábamos, que entendía nuestra posición, pero que eventualmente ella no podía atenderla como nosotros los planteábamos en cuyo caso que otra instancia resolviera, y esa otra instancia es la Sala Constitucional; nosotros mientras tanto tenemos una situación, la situación es del vencimiento en el nombramiento del Auditor, por eso debemos de proceder a nombrarlo, prorrogando el nombramiento de Karino por 6 meses y simultáneamente, ahora sí sacar a concurso el puesto de Auditor, de conformidad con lo que señala nuestro reglamento para el nombramiento del Auditor, y atendiendo lo que indica el perfil para el Auditor Interno de la Universidad, documentos que ya habían sido aprobados por este Consejo Universitario.

Tengo una propuesta de acuerdo, en versión preliminar, señala que considerando primero, que el nombramiento de Karino Lizano como Auditor Interno de la Universidad vence el 31 de enero del 2009.

Segundo, la necesidad de contar con el Auditor Interno, en el primero indicaríamos que reúne plenamente los requisitos para el puesto, que eso lo habíamos señalado la otra vez cuando se dio la prórroga. Segundo, la necesidad de contar con un Auditor Interno mientras se realiza el concurso respectivo.

Considerando también la aprobación del reglamento para el nombramiento del Auditor Interno en fecha tal, hay que poner la sesión y todos esos datos que no los tengo específicos, que fue consultado además a la Contraloría General de la República y nos dijeron que no tenían ninguna observación que hacer, pero eso no lo ponemos en el considerando, nada más que fue consultado a la Contraloría mediante oficio tal.

El siguiente considerando sería la aprobación del perfil del Auditor Interno de la Universidad realizado en la sesión número tal del día 25 de julio del año 2008, no sé si incorporar cómo considerando la respuesta de la Contralora, declarando sin lugar la gestión realizada por la Universidad en su momento, que es este oficio; entonces se acordaría, primero prorrogar el nombramiento de Karino por 6 meses, como Auditor Interno de la Universidad, a partir del día 1 de febrero; segundo, solicitar a la Oficina de Recursos Humanos de acuerdo con el reglamento para el nombramiento del Auditor Interno de la Universidad, iniciar el proceso para el nombramiento de este funcionario de la Institución, de conformidad con el perfil aprobado por el Consejo Universitario en la sesión del 25 de julio. Y un punto tres, informar de este acuerdo a la Contraloría General de la República. Está en discusión el tema.

MED. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, la preocupación que tengo es la siguiente, primero quería saber si la Rectoría presentó el recurso ante la Sala Constitucional.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, no la hemos presentado, el cuarto punto era pedir a la Rectoría que presente el recurso correspondiente ante la Sala Constitucional.

MED. MARLENE VIQUEZ: Esa es una preocupación que tengo, porque precisamente con el razonamiento que llevaba este Consejo Universitario, era que no se podía sacar a concurso, o sea, teníamos dudas de cómo se tenía que sacar a concurso el nombramiento del Auditor titular, por la diferencia que existe entre lo que establece la Ley de Control Interno y los ligamientos de la Contraloría y lo que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad.

Recuerdo que en una las sesiones que está decidiendo doña Katya Calderón, cuando ella está de Rectora, se le había solicitado, o se le había autorizado para que usted respondiera de una vez el dictamen de la señora Contralora, creo que era así.

MBA. RODRIGO ARIAS: No recuerdo en esos términos.

MED. MARLENE VIQUEZ: Regresando a la actas, se puede dar cuenta que yo he venido expresando la preocupación, con el nombramiento del Auditor de la UNED y que de acuerdo con los lineamientos de la Contraloría, un nombramiento interino no puede ir más allá de un año, el año se cumple precisamente, ahora el 31 de enero; me di cuenta que efectivamente el Consejo Universitario el año pasado, que yo no estuve en la última sesión, no tomó ninguna decisión al respecto sino que lo pospuso para la primera sesión de este año; pero ahora el 31 de enero ya se vence el nombramiento interino de don Karino.

También en otra sesión después de que nosotros hicimos la visita a la Contraloría, expresé a este Consejo la sugerencia que había dado una de las asesoras de la señora Contralora, donde nos decía que en caso de que nosotros pudiéramos continuar con el recurso inconstitucionalidad, le hiciéramos saber a la Contraloría General de la República, con el tiempo debido, que ese proceso se iba a llegar a cabo, para que no se nos vencieran los plazos, lo que siento es, mi percepción es esta, si me pueden corregir, pues háganlo por favor, porque si me genera una gran preocupación.

La preocupación que aquí es, que estamos a dos semanas básicamente de que concluya el interinazgo de Karino, este Consejo ha hecho caso omiso de un dictamen que emitió en su momento la División Legal de la Contraloría, en la cual al final aceptó que se nombrara por 6 meses más a Karino, o por lo 9 meses adicionales a Karino, sin haberle consultado la autorización, pero nos recordó que teníamos que respetar los lineamientos.

Hoy estamos tomando la decisión de sacar a concurso el nombramiento del auditor titular y obsérvese que nosotros aprobamos el perfil desde julio del año pasado, ¿cómo vamos a dar una respuesta?, basta con que le digamos a la Auditoría, mandamos copia de este acuerdo a la Contraloría y es suficiente o tenemos que dar una explicación del por qué se nos venció el plazo del año, y decir que este Consejo procederá de inmediato a solicitarle a la Administración que proceda de inmediato a sacar a concurso el nombramiento del Auditor.

Esta preocupación la tengo, porque nosotros fuimos hablar con la señora Contralora, fuimos en un momento determinado, hemos pospuesto el análisis de lo que conversamos ahí, y yo no estoy muy segura que habiendo tenido un dictamen de la Oficina la División Legal de la Contraloría General de la República sobre la forma en cómo le hicimos la extensión del interinazgo a Karino; ahora nosotros podamos hacer otro interinazgo por 6 meses más, que no está dentro de las normas ni la regulaciones que tiene la Contraloría.

Diría que en este caso lo que procedería es sacar a concurso en los términos en que usted lo dice, pero sí decir, solicitar la autorización para hacer la prórroga de esos 6 meses, creo que en este caso si procede que nosotros hagamos la solicitud, que se nos permita hacer el nombramiento para que la universidad no se quede sin Auditor interno, porque lo que sucede es que va a pasar el año y no tenemos Auditor titular.

Por otro lado, no se ha presentado a la Sala Constitucional ningún recurso de inconstitucionalidad, al final hemos quedado mal como poco diligentes, en este caso para mí, ante la Contraloría de lo que es el nombramiento del Auditor, porque desde el inicio tenemos claras cuales son las reglas, y lo digo porque en el acta que se analiza esto, yo traje hasta los lineamientos que decía la Contraloría con respecto al nombramiento del Auditor.

Si quisiera, que estuviera presente don José Miguel, porque como vamos a trabajar en este momento, porque esa prórroga de 6 meses adicionales, creo que si tenemos que justificarla y al menos solicitar la autorización debida para que el Consejo se comprometa de que un plazo de 6 meses se hace el nombramiento del Auditor.

MBA. RODRIGO ARIAS. Lo que pasa es que si pedimos permiso nos contradecemos con todo lo actuado anteriormente.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Quisiera que don Celín nos ayudara en esto, porque yo creo que aquí tenemos dos normas, tenemos un Estatuto de la universidad, y tenemos una Ley que habla de lineamientos; la Contraloría interpreta que esa normativa no afecta la autonomía universitaria, y nosotros consideramos que la mecánica de nombramiento, no es un asunto de fiscal sino que es un asunto estatutario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Exactamente.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: El asunto es que yo tengo mi cédula vigente, y hay alguien que dice que no está vigente, creo que mientras ese alguien no interponga un recurso para que yo no pueda usar mi cédula, yo la tengo que seguir usando. A mí me da la impresión, incluso que tenemos que tener mucho cuidado, y aquí es donde yo quería que don Celín nos ayudara.

Creo que nosotros no tenemos que pedirle permiso a la Contraloría, lo que tenemos que hacer es comunicarle o mandarle copia del acuerdo donde se abre el concurso y que sea la Contraloría la que vaya a la Sala Cuarta a demandar a la UNED por incumplimiento de esa Ley, porque tiene razones de constitucionalidad para hacerlo.

Nosotros no podemos partir de supuesto de que la posición de la universidad está equivocada, nosotros tenemos que partir del supuesto de que estamos de buena fe interpretando la autonomía, Rocío no está de acuerdo, y ella dice que otra instancia lo haga, muy bien que ella lo vaya a pedir, pero si nosotros en estos momentos pedimos permiso o si nosotros en este momento vamos a la Sala, lo que estamos diciendo es que estamos poniendo en duda la interpretación de la autonomía.

Quiero hacer otra consideración, en estos momentos el Consejo tiene que pensar en que no puede quedarse la universidad sin Auditor, qué pasa si nosotros mandamos a pedir permiso y la Contraloría nos dice que no tenemos derecho a prorrogar en el mandato de Karino.

Entonces tenemos que ir a Sala y nos vamos a quedar sin Auditor por años, no sé, lo que dure la Sala en resolver, si nosotros simplemente abrimos el concurso nombramos el interino y que sea la Contraloría la que venga, y cuando venga le vamos a decir -señores Contraloría, usted quería que nos quedáramos sin Auditor- , es decir, para la Contraloría es más grave que se incumpla con un lineamiento que supuestamente ellos quieren que se aplique que nosotros consideramos que no se debe aplicar, o que por otro lado, la institución se quede sin Auditor, por eso es que yo quisiera que Celín nos ayudara, porque obviamente la resolución del Consejo tiene que ser una resolución motivada, porque tampoco queremos que de ahí pueda desprenderse algún tipo de responsabilidad, para el Consejo o para la universidad.

Desde mi punto de vista, creo que la autonomía universitaria es un valor que debe defenderse a ultranza, porque es muy fácil erosionarlo, hoy decimos que es un asunto fiscal y que tal cosa, mañana podemos decir que es un asunto de seguridad nacional y tal otra, y por otro lado que es peligroso que en estos momentos alguien sustente opiniones por aquí por allá, entonces intervenimos en los contenidos de la enseñanza.

Sabemos que la autonomía universitaria es algo que genera problemas con otras instituciones que consideran que deben imponer su autoridad como sea y creo que esto es una cosa que está dentro de la esencia misma de la Contraloría, la Contraloría tiene esa tendencia a que tiene que abarcarlo todo y tiene armas muy poderosas, es muy delicado.

Obviamente no es un tema para resolverlo a la ligera, pero yo creo que si es importante que nosotros veamos, que la posición de la universidad de defender

su autonomía, en primero lugar es congruente con su condición de universidad que tiene autonomía.

En segundo lugar nosotros no estamos asumiendo una posición que entre en el área fiscal, es un asunto de interpretación, la Contralora considera que si nosotros consideramos que no, pero el mecanismo para nombrar auditor por qué tiene que considerarse fiscal cuando es un procedimiento de una universidad para llenar un puesto que tiene que ser ocupado por un funcionario; yo creo que el asunto es un asunto que está dentro de un área limítrofe, es un área gris, pero yo creo que nuestro deber como Consejo es actuar en función de la autonomía y si el día de mañana la Sala nos dice que estamos equivocados, es otra cosa.

Pero si me parece muy delicado, que nosotros empecemos, así como ellos nos dijeron que no teníamos razón, pero nos dijeron que nombráramos, nosotros no podemos ahora decir que somos autónomos pero estamos pidiendo permiso, creo que ahí no, la universidad tiene que tener mucho cuidado en eso.

MED. MARLENE VIQUEZ: Primero que nada quiero aclarar que yo soy la primera defensora de la autonomía en la universidad, el punto central es que los plazos que hemos tenido para analizar esto no hemos sido lo suficientemente diligentes y en este momento estamos a dos semanas de que se venza un interinazgo, que nosotros mismos hicimos, la preocupación mía está en cómo vamos a actuar en este momento, porque yo tenía entendido que había dos puntos de diferencia, uno era el plazo del nombramiento para el Auditor, y el otro era que el Consejo Universitario no tenía que estar solicitando la autorización.

El punto central es qué, de no solicitar la autorización la cumplimos con la prórroga que le hicimos a Karino, por los 9 meses adicionales y con el plazo de los 7 años, se había solicitado que se planteara el recurso de inconstitucionalidad, sino lo hemos hecho entonces ahí es donde yo considero que, como que nos extendemos demasiado en el mismo razonamiento que nosotros hacemos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Coincido plenamente con lo que dice don José Miguel, nosotros hemos venido actuando hasta ahora en relación con este nombramiento, en la aplicación de la autonomía universitaria, que en primer lugar le compete al Consejo Universitario defender.

Hemos visto que el Estatuto Orgánico de la UNED tiene básicamente dos puntos de contradicción con la Ley de Control Interno, tenemos que decidir cuál de los dos instrumentos vamos a seguir; siempre he abogado aquí y me inclino porque tenemos que cumplir con lo que dice el Estatuto Orgánico de la UNED.

Coincido con don José Miguel, si otro órgano del país considera que estamos mal, bueno, no nos puede enjuiciar de ninguna manera porque estamos

cumpliendo el Estatuto Orgánico, tiene que ir al órgano que corresponde a pedir que se declare inconstitucional esa norma del Estatuto Orgánico. Nosotros estamos cumpliendo la normativa que autónomamente y antes de la Ley de Control Interno tiene vigente la universidad en esa materia, no puede venir una Ley aprobada por los diputados a cambiar una normativa que la universidad.

Respondemos a lo que la Asamblea Universitaria decidió con el Estatuto Orgánico o respondemos a lo que la Asamblea Legislativa decidió en una Ley de la República, ese es el dilema que tenemos acá, pedir permiso a la Contraloría como planteaba doña Marlene es minar la defensa de la autonomía universitaria y tenemos que defenderla a ultranza, porque son muchos los canales por los cuales a lo largo del tiempo se ha querido minar esa autonomía universitaria, que mucha gente no le gusta, a muchas personas a lo largo de la historia no les ha gustado que las universidades gocen de esa autonomía; a muchas personas en Costa Rica, funcionarios públicos en muchas oportunidades no les gusta que las universidades tengan ese tipo de autonomía, dichosamente resguardado en nuestra Constitución Política, y se han buscado mecanismos de minarla, un día mediante una comisión de la Asamblea Legislativa, otro día mediante una acción del Poder Ejecutivo y esas tendieron a ir desapareciendo, y aceptar finalmente de que la universidades gozan de esa autonomía.

Durante los últimos años ha sido mediante medidas de control, medidas de control que ya no la definen siquiera jerarcas de instituciones, como puede ser un Ministro, un Presidente, un Diputado, sino que lo definen personas de mandos intermedios de órganos de control, todavía es muchísimo más peligros ceder a las interpretaciones en la aplicación de normas que están centradas en la visión que tienen estas personas de mandos intermedios dentro de diferentes instituciones del estado, dentro de ellas la Contraloría General de la República.

Por eso, me inclino totalmente por mantener la posición que planteaba don José Miguel, en el sentido de que tenemos que proceder a nombrar al Auditor Interno de la Universidad, interinamente por 6 meses más, y pedir que se haga el concurso de conformidad con nuestro reglamento dentro de ese plazo.

Informamos al final de este acuerdo a la Contraloría General de la República, y me parece que sí, que lo más prudente, no es que nosotros pongamos la acción de inconstitucionalidad o el recurso respectivo ante la Sala Constitucional, sino que si ellos consideran que nosotros estamos actuando mal, nos digan, ustedes están actuando mal y que se atrevan a anular el acuerdo del Consejo Universitario en el que nombra al Auditor Interno, si la Contraloría se atreve a anular un acuerdo de este Consejo, entonces si nos da pie para ir nosotros a otra instancia.

Ante el acuerdo del Consejo nombrando o prorrogando a Karino, si eso fuera el acuerdo, la Contraloría tiene que aceptarlo o atreverse a anularlo, y que se atreva anularlo, me parece que hay una violación inmensa, quizás como pocas veces a la autonomía universitaria y eso es lo que nos daría pie eventualmente a una acción contra ese acuerdo de la Contraloría, si llegara a darse, yo pongo todavía

en tela de duda que se atreva la Contraloría anular un acuerdo de un Consejo Universitario, y entraríamos a un punto de interpretación.

Ellos dicen que el procedimiento y el plazo es asunto de fiscalización y por lo tanto es de nivel constitucional, que lo demuestren, pero esto que lo demuestren, pero no nosotros, a nosotros nos toca cumplir con lo que dice el Estatuto Orgánico y los que estamos sentados acá en esta mesa como miembros del Consejo Universitario tenemos la primera responsabilidad de defender la autonomía universitaria, a ultranza como decía don José Miguel.

Creo que no hay que tener miedo en eso, por lo tanto, reitero mi propuesta, prorrogamos el nombramiento de Karino, por 6 meses, solicitamos a la Oficina de Recursos Humanos iniciar el proceso para nombramiento de acuerdo con lo que señala el reglamento de nombramiento del Auditor etc. y con el perfil aprobado por el Consejo Universitario en fecha tal, e informar este acuerdo a la Contraloría General de la República.

MED. MARLENE VIQUEZ: Este acuerdo no se puede dividir en dos, creo que son dos asuntos distintos, uno tiene que ver con el nombramiento interino de Karino, y otro tiene que ver con el concurso del nombramiento del Auditor titular.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pueden ser dos acuerdos, no hay problema.

MED. MARLENE VIQUEZ: Lo que yo estoy tratando de decir en este momento, quizá me explique mal en la primera intervención, es que la asesora de la Contralora, el día que nosotros estuvimos, y aquí lo dije y en actas está en otras sesiones, donde dije que nosotros deberíamos de haberle informado a la Contraloría, con el tiempo debido, para que ellos supieran y estuvieran informados de lo que nosotros estábamos haciendo.

La preocupación que a mí me da es que no hicimos ni una ni otra cosa, es más, hoy don José Miguel propone que no sea la universidad la que proponga el recurso de inconstitucionalidad, pero hace unas sesiones atrás cuando esto se analizó, yo creo que lo que se había dicho era que se pusiera el recurso de inconstitucionalidad, entonces hoy me cambiaron totalmente la argumentación.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una discusión que creo que no se ha agotado, tomamos la iniciativa nosotros o la toman ellos; creo que primero hay que tomar un acuerdo, que pasa ante el acuerdo que tome el Consejo Universitario de la UNED, la Contraloría puede ir a la Sala Constitucional a pedir que se anule por ser inconstitucional esa norma del Estatuto Orgánico, mediante una acción de inconstitucionalidad, o la Contraloría puede si se atreva, proceder a declarar nulo el acuerdo del Consejo Universitario, somos nosotros los que tenemos que ir a la Sala Constitucional.

Hay que actuar con prudencia, aquí implica tomar los acuerdos que nosotros debemos de tomar en el marco del Estatuto Orgánico y dejar que sean ellos los

que tomen una acción en relación con este punto, nosotros necesitamos prorrogar al Auditor y necesitamos iniciar el proceso de concurso.

Que la asesora de la Contralora dijo tal cosa, es la interpretación de ella, nosotros no tenemos porque hacerla propia del Consejo Universitario, a ustedes les gusto, a mí no me gustó, ¿por qué?, porque la interpretación de la asesora de la Contralora, es la interpretación de la Contraloría General de la República, no la del Consejo Universitario de la UNED, e insisto nuestra responsabilidad en este caso es defender a ultranza el principio de autonomía universitaria.

MBA. HEIDY ROSALES: Tenía una duda cuando se dijo que se prorrogaba el nombramiento por 6 meses al Auditor Interno, y estaba tratando de buscar aquí en la red y encontré el acuerdo cuando le prorrogamos el nombramiento en la sesión No. 1910 del 9 de abril del 2008 donde se dijo: “... *nombrar interinamente al Máster Karino Alberto Lizano Arias, como Auditor Interno de la universidad hasta que se realice el nombramiento definitivo del Auditor titular.*”

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces está cubierto.

MBA. HEIDY ROSALES: “...*de conformidad con la normativa de la universidad y los expuesto anteriormente.*”

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo único que tenemos que tomar es el acuerdo del concurso.

MBA. HEIDY ROSALES: Exactamente, no es prorrogable el nombramiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, yo estaba equivocado con que el acuerdo de prorroga vencía el 31 de enero, es que había uno inicial y ya entiendo porqué, lo habíamos hecho al principio pensando en los plazos de la Ley de Control Interno, y ese día tomamos el acuerdo categórico de este Consejo, que no, que seguíamos con nuestra normativa y no con la Ley o el Reglamento de Control Interno, esa era la confusión. Muchas gracias Heidy por la aclaración, lo único que necesitamos es sacar a concurso.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Sugiero que en el acuerdo que se pida a la apertura del concurso, le pongamos plazo a la Oficina para que abra el concurso, en términos de tres horas o de tres horas y media, una cosa así.

MBA. RODRIGO ARIAS: Al 31 de enero como fecha máxima, salga publicado.

LIC. JOSE MIGUEL ALFARO: Perfecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Porque tienen que elaborar el anuncio, sacarlo en el periódico, que salga publicado antes del 31 de enero.

PROF. RAMIRO PORRAS: Precisamente, yo tenía la duda de cómo habíamos tomado ese acuerdo, y me decía que si le habíamos puesto nombre, eso es lo que estaba pensando antes de que hiciera la aclaración Heidi, que si le habíamos puesto corto tiempo al nombramiento interino, que el pecado nuestro estaba en habernos tardado tanto en hacer esto. Pero digamos, si tenemos ese respaldo, lo que procede es precisamente hacer el concurso y yo diría que si la Contraloría en este momento no nos ha dicho nada, desde abril que tomamos ese acuerdo, queda en mano de ellos el decir que hicimos algo mal en este momento.

Creo que lo que procede es, tomar el acuerdo de sacarlo a concurso, con tiempo y continuar con Karino, mientras tanto no se resuelva ese concurso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entonces, Karino está nombrado.

MED. MARLENE VIQUEZ: Le estaba solicitando a Ana Myriam, para ver si traía la comunicación de la Auditoría de la División legal, porque cuando el Consejo Universitario tomó ese acuerdo, nosotros, creo que también informamos a la Contraloría General de la República, y es con base en ese acuerdo que la División Legal nos envía un oficio y ahí nos hacen una advertencia; lo que no quiero es que este Consejo Universitario olvide ese oficio, porque si nos hacen una advertencia y nos recuerdan que es un año, entonces quiero salvaguardar, iba a decir si no me atienden salvo mi voto, porque la División Legal, lo dijo con claridad, aceptó que no le hubiéramos pedido la autorización, pero no recordó que el plazo máximo era un año, entonces yo en eso si quiero aclarar, esa es la preocupación que tengo, que el año se iba a vencer y no hemos cumplido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero ¿quién pone los plazos?, el Estatuto Orgánico, el Consejo Universitario o un funcionario de la Contraloría General de la República, entramos al mismo punto de fondo, es el mismo, atendemos lo que es la Estatuto Orgánico o atendemos lo que dice la Ley de Control Interno, es la misma discusión de fondo, la autonomía universitaria, si el Consejo actúa de otra manera, está diciendo la Asamblea nos la modifica cuando interprete, que un punto hay que modificarlo y hay que establecerle procedimientos, hoy para nombrar al Auditor, mañana para nombrar al Rector, porque toma decisiones fiscales dentro de la universidad, es muy difícil, porque cuando abrimos un portillo para que digan medidas de control se afecte la autonomía universitaria, no sabemos a dónde va a terminar, y no hay que tener miedo en defender la autonomía universitaria doña Marlene, hay que defenderla a ultranza, que sean ellos los que vayan a decir, se anula el acuerdo del Consejo Universitario de la UNED, no nosotros, nosotros tenemos que defender lo que a nosotros nos compete.

Es inaceptable que vía una Ley de la República nos establezcan un procedimiento y un plazo.

MED. MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo, voy a hacer en esto muy clara, yo creo que la autonomía universitaria no se violenta, cuando nos recuerdan que al menos cumplamos el plazo del año, porque ya en julio nosotros teníamos aprobado el

perfil, la autonomía universitaria se hubiera violentado si nosotros como usted dice, que el argumento que se ha utilizado aquí es si le solicitábamos la autorización, y precisamente yo creo que si revisamos el acta de esa sesión, o posterior o una de las sesiones donde conocimos el oficio de la Contraloría, ahí yo le dije a usted o lo exprese, ojalá que mi memoria no me falle, pero recuerdo que le dije, la respuesta don Rodrigo, observe la respuesta que está dando la Contraloría la División Legal, es muy inteligente, o sea, nos acepta porque obviamente que es ilógico que la Contraloría General de la República va a decir que una universidad se quede sin Auditoría Interna.

Creo que más bien el plazo que tiene el definir esos lineamientos un año, es para que la Contraloría, toda institución pública al menos, que es lo que corresponde acá, cuenta con una Auditoría titular, y no esté siendo condicionado el nombramiento de un Auditor, que juega un rol muy importante en una universidad y él es el que tiene la obligación de velar por la aplicación de la Ley de Control Interno, porque de alguna manera se le está acondicionando.

Creo que aquí lo que la Contraloría hace es salvaguardar precisamente que se nombre un Auditor para que cumpla con las funciones que le corresponde, el punto no es la violencia a la autonomía, el punto central es que quizás cuando nosotros analizamos y tomamos esa decisión estamos pensando que el plazo que nos quedaba era suficiente, porque si es desde abril para hacer el nombramiento, o sea hacer el concurso y salir adelante.

En ese sentido tenemos que ser cuidadosos, porque de lo contrario podríamos mostrar que nosotros no atendemos ninguna sola indicación de la Contraloría, y yo creo que con ese oficio de la Contraloría, se dio cierto grado de apertura y de consideración de parte de ellos, pero si nos hicieron la advertencia, y ahí yo creo que nosotros tenemos que dar una respuesta más inteligente a la Contraloría.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estaba viendo esos documentos a los que usted se refiere, hay una nota que es la primera, esa es del 5 de mayo del 2008, en el que la División de Asesoría y Gestión Jurídica decía en esa conclusión, que proceda a rechazar la gestión realizada a fin de que esa administración proceda de inmediato a fin de no afectar el sistema de Control Interno de la universidad a plantear una nueva gestión ante esta Contraloría. Y es cuando le decimos que nosotros no estábamos haciendo ninguna gestión, que le estábamos informando, ese es el que yo les remito a los señores de la Contraloría el 20 de mayo.

Ante eso, ellos nos responden posteriormente con fecha del 15 de julio, señalando al final que rechazan el recursos que yo había presentado, pero diciendo que como se les había facilitado la información sobre los atentados de Karino, recuerden que eso si lo habíamos incorporado.

Por razones de economía procesal y de eficiencia proceden a dar la autorización para que el señor Karino etc. se mantenga en el cargo de Auditor interno de manera interina, por un plazo de 9 meses, dicen, que es la autorización que nos

están dando, nosotros nunca le pedimos ninguna autorización, nosotros simple y sencillamente les informamos que estaba nombrado de manera interina hasta que se realizara el concurso, y el concurso no se ha realizado, tenemos que hacerlo desde luego.

Dicen en ese apartado *“... y realizar el nombramiento definitivo al Auditor titular, plazo que no puede sobrepasar de 9 meses, que es el plazo autorizado para este nombramiento interino...”*. Nosotros no le pedimos a la Contraloría que nos autorizara un plazo determinado, nosotros le informamos a la Auditoría que estaba nombrado Karino hasta que se realizara el concurso para nombrar al Auditor por un período de 6 años.

Luego nos indican ahí mismo de que en el nombramiento tiene que hacerse por 6 años, ahí es donde nosotros vamos a la Contralora, en la audiencia que le pedimos y es la nota que finalmente ella nos dice que se rechaza el recurso, por lo del plazo de 6 años es básicamente por lo que habíamos ido.

El punto de discusión está en relación así y el procedimiento y el plazo, son materia de fiscalización, nosotros habíamos interpretado que no, que es una materia regulada por nuestro Estatuto Orgánico, y todos los que estamos acá, incluido el Jefe de la Oficina Jurídica, debemos en primero lugar que cumplir con lo que dice nuestro Estatuto Orgánico de la Universidad, y ahí se establece un procedimiento y un plazo, que no le guste a otros órganos del Estado costarricense, que vayan a pedir que se anule la norma, pero que vaya ellos a pedir que se declare inconstitucional, una norma aprobada por la Asamblea Universitaria Representativa de la Universidad.

PROF. RAMIRO PORRAS: A mí me faltaban elementos, no recordaba todo el caso para poder emitir un criterio. Ahora recuerdo bien las cosas y me parece nosotros tomamos una decisión muy importante que fue la de informar a la Contraloría de una decisión que habíamos tomado al amparo del Estatuto Orgánico, entonces lo informamos, si ellos como respuesta dieron que no se autorizaban, coincido en que nos estamos pidiendo ninguna autorización.

Si en estos momentos nosotros nos unimos a lo del plazo, y esto quiero hacer un paréntesis, creo que nos hemos retrasado un poco para nombrar definitivamente al Auditor, puede ser un pecado que nosotros mismos nos podamos cuestionar, pero que no lo deben de ver desde afuera, dado que el plazo que nos están fijando de acuerdo con la decisión que tomamos, no es un plazo que ellos nos deben fijar, si estamos de acuerdo con lo del Estatuto Orgánico, nosotros podemos nombrar interinamente al Auditor, lo nombramos indefinidamente y dijimos que ese nombramiento interino se daba hasta tanto nosotros no nombráramos mediante el procedimiento que tengamos el Auditor.

Como miembro del Consejo Universitario, quiero dejar claro que me compro el problema, es decir en este momento entraría en contradicción con mi propia acción al avalar aquel momento en que dijimos que no había plazo, que nosotros

éramos los que nos fijábamos el plazo y que nada más le informábamos a la Contraloría el asunto; estaría en contradicción con eso que yo voté.

Por eso a mí me parece bien, primero que no haya que hacer ninguna prórroga de nombramiento a Karino, ninguna, porque ya nosotros lo tenemos nombrado indefinidamente, y segundo a mí me parece que sacamos el concurso de acuerdo con nuestra normativa y que el peso, no sé, ahí los abogados me dicen sino, el peso demostrar que estamos haciéndolo mal queda del lado de la Contraloría General de la República.

Coincido con esto con el señor y pienso que ese es el procedimiento que debemos seguir; entiendo bien la preocupación de doña Marlene, sobre todo entiendo lo de doña Marlene, en el sentido de que hemos durado mucho tiempo en tomar esas decisiones, debimos de haberlo hecho antes, pero si estamos en uso de nuestra autonomía, pienso que lo que procede es hacer lo que estamos haciendo y no darle más largas al asunto del nombramiento del Auditor, sacarlo de inmediato el concurso y mientras tanto tenemos un acuerdo nuestro que garantice que Karino siga ahí hasta tanto no se resuelva ese concurso.

MBA. RODRIGO ARIAS. Para tranquilidad de todos, en su momento yo me había ido analizar la amenaza que en el primer documento manda la Contraloría, al decir que en caso de incumplir, nos hacemos sujetos de las causales de responsabilidad administrativa que señala el capítulo V de la Ley de Control Interno y transcriben un pedacito de ese artículo 39, capítulo V, en el que dice:

"...que el jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil cuando corresponda, si incumplen...", pero no ponen todo el artículo ¿qué es lo que dice el artículo?, *"...si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley..."*; tienen que demostrar que estamos injustificadamente incumpliendo los plazos y procedimientos que dice la Ley, nosotros tenemos una justificación de mayor peso que la Ley, tenemos una justificación de defensa de la autonomía universitaria, tenemos una justificación porque nuestro Estatuto Orgánico, que es el primero que regula el funcionamiento de la universidad, nos señala un plazo y un procedimiento, el cual estamos cumpliendo, entonces tendrían que demostrarnos que la acción del Consejo es injustificada, y a quien le toca demostrarlo, la misma Ley señala, un poquito más adelante *"...competencia para declarar responsabilidades..."*, dice: *"Las sanciones previstas en esta Ley serán impuestas por el órgano que ostente la potestad disciplinaria en los entes y órganos sujetos a esta Ley."*, pregunto ¿cuál órgano en Costa Rica tiene potestad disciplinaria ante el Consejo Universitario de la UNED?, la Asamblea Universitaria Representativa, que se abra un caso para que la Asamblea Universitaria Representativa, proceda a sancionar a los miembros de este Consejo por respetar el Estatuto Orgánico, y que lo haga según el procedimiento que establece el Estatuto Orgánico, al extremo de una votación por dos terceras partes del a Asamblea Plebiscitaria incluso, o nos van a acusar ante el Consejo de Gobierno de la Asamblea Legislativa, que es lo otro que viene ahí; eso es también el marco que nosotros tenemos que ver a la hora de tomar un acuerdo de estos.

En la segundo elimina esa amenaza, en la segunda nota, pero en la primera la incorpora, me pregunté en ese momento, porque si nos amenazaron, porque no lo aplicaron en ese momento, y que nos digan quién declara la responsabilidad administrativa contra una acción de los miembros de este Consejo, sólo la Asamblea Plebiscitaria, que es la que nombra los miembros del Consejo y lo sanciona por dos terceras partes de una votación de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, porque eso dice el Estatuto Orgánico, y lo sancionaría porque han defendido la autonomía universitaria, es un orgullo más bien, si llega a darse de esa manera.

MED. MARLENE VIQUEZ: La duda que tengo es la siguiente es una, vuelvo a repetir era un asunto del nombramiento interino del Auditor Interno, que para eso hay una serie de regulaciones que tiene la Contraloría; otro es, el plazo por el cual nombraría el Consejo Universitario al Auditor titular, por el plazo que indica el Estatuto Orgánico, la apelación que usted hizo ante la señora Contralora con respecto a cuál decisión es, porque son dos puntos distintos, hay un oficio de la Contraloría de la División Legal en relación con el interinazgo y otro es oficios de la Contraloría con respecto al plazo de los 6 años. Entonces, yo no sé qué es lo que en realidad se apeló.

Una decisión de estas debemos recordar muy bien, qué fue lo que pasó, cuáles fueron los acuerdos del Consejo, que dijo la Contraloría, lo último que sabemos, que yo desconozco, no tengo documento en mano, es que contestó la señora Contralora la última vez donde rechaza el recurso, ese documento nunca me lo han dado y ahí la duda que tengo es, que cuando nosotros fuimos informados de que la Contralora lo rechazó, que creo que estaba don Rodrigo, qué es lo que se debe de hacer en este caso, también el Consejo tiene que haber tomado acuerdos en ese momento.

Lo que si me gustaría don Rodrigo y compañeros, es que por favor tengamos muy claro cuáles son los acuerdos que ha tomado este Consejo Universitario, cuáles han sido cada uno de los actos hechos y los acuerdos respectivos, son dos puntos totalmente distintos, uno es el interinazgo, la solicitud de permiso, autorización y otro es el plazo de los 6 años. Lo del interinazgo es lo que tiene que ver con el nombramiento del Auditor titular. Quiero que me aclare eso muy bien don Rodrigo, porque no sé cómo es qué está funcionando esto acá.

Conozco cuáles son sus argumentos, sé que es lo que están defendiendo, yo no estoy cuestionando eso, el problema que cuestiono es que nosotros no hemos sido suficientemente diligentes, no tenemos realmente ordenada las cosas para saber a ciencia cierta cuál es el acuerdo que tenemos que tomar, o sea, si en este momento, por ejemplo decimos, no, con el acuerdo que tomamos en abril fue suficiente, tenemos Auditor hasta que el Consejo nombre al Auditor titular, perfecto, ya nos salvamos desde ahí, eso nos da autoridad para que nosotros sigamos haciendo que el proceso siga; creo que hay indicaciones lineamientos

que tiene la Contraloría, hasta dónde el Consejo puede o no irrespetar algunas indicaciones que hace la Contraloría.

Por eso si me gustaría saber, si fuera posible que se haga ese análisis así, no creo que sea muy difícil, porque no son muchos acuerdos, nada más es, cuando tomamos la decisión de abril, que contestó la Contraloría, que contestó otra vez el Consejo Universitario, o sea, para tener más clara la película y saber a ciencia cierta, que es lo que el Consejo Universitario tiene que tomar en este momento.

MED. JOAQUIN JIMENEZ: En el acuerdo que acaba de mencionar Heidi, en la sesión de abril No. 1910, está claramente fundamentado el porqué se tomó el acuerdo, si leemos los considerandos a partir del 4 ó el 5 ahí está claro.

El cuatro dice: *“...que en la sesión No. 1902-2008, fue conocido el oficio de la Oficina Jurídica, en el que presenta propuesta de reglamento de concurso público para el nombramiento del Auditor. En esta misma sesión el Consejo Universitario acordó nombrar una Comisión Especial para que analizara la propuesta de reglamento...”*

Luego dice: *“... El Consejo Universitario en el considerando 5 del Consejo Universitario, tiene en su agenda para la respectiva aprobación la Propuesta de Reglamento de Concurso Público para el nombramiento del Auditor titular de la UNED.// 6. La UNED es una institución de educación superior que goza de la independencia que le garantiza el artículo 84 de la Constitución Política.// 7. El Estatuto Orgánico de la UNED es la norma jurídica de mayor rango equivalente a una Ley material, en lo referente al Auditor Interno establece lo siguiente...”*, viene el artículo 29 completo y el 30 donde se establecen las funciones del Auditor. Luego dice: *“...8. El Consejo Universitario en su condición de jerarca en la materia le corresponde nombrar al Auditor Interno de conformidad con el artículo 25 inciso ch-2) del Estatuto Orgánico.//9. Es voluntad de este Consejo nombrar a la brevedad posible el Auditor titular de la UNED.”*, luego se acuerda, lo que ya leyó Heidi, y como punto dos comunicar este acuerdo a la Contraloría General de la República. Creo que ahí quedó bastante fundamentado.

MED. MARLENE VIQUEZ: A raíz de ese acuerdo ellos responden, el oficio este don Joaquín, yo estoy de acuerdo con usted, el asunto es que nosotros mandamos eso, la Contraloría se pronuncia, muy bien nosotros recibimos el acuerdo ¿cuál fue el acuerdo siguiente que tomó el Consejo Universitario?, no tomó ningún otro acuerdo.

MBA. RODRIGO ARIAS: No, ¿por qué?, nosotros le decimos a la Contraloría.

MED. MARLENE VIQUEZ: Claro nosotros tomamos uno, entonces que fue lo que apelamos ante la Contralora, que la Contralora después se pronuncia, lo que estoy tratando es que vean la secuencia.

MBA.RODRIGO ARIAS: Se le pide la audiencia.

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿Cuál es?

MBA. HEIDY ROSALES: Cuando se recibe la nota de la Contraloría.

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿Cuál?

MBA. HEIDY ROSALES: El oficio 3945 del 5 de mayo 2008, el Consejo Universitario responde, voy a leerle lo que acuerda. *“...Presentar recurso de revocatoria ante la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, con apelación en subsidio ante la Contraloría General de la República en contra del oficio No. 3945.// 2. Solicitar una audiencia al Consejo Universitario con la señora Contralora General de la República, para reiterar y ampliar el fundamento de este recurso. Enviar a la Contraloría General de la República la información que indica el punto 4.1 inciso c,d, y f) de los lineamientos sobre el requisito del Auditor Interno y las condiciones para las gestiones de nombramiento de dichos cargos. ACUERDO FIRME.”*

MED. MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer esa aclaración, con base en esa apelación que dice el señor Rector, que nosotros se la solicitamos, la señora Contralora se pronuncia, lo que estoy tratando de decir, ella rechaza la apelación nuestra, entonces cuando nosotros conocimos que rechaza el recurso ¿qué acordó el Consejo Universitario?.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nada.

MED. MARLENE VIQUEZ: Lo que sí recuerdo muy bien es que yo le pregunté a don Rodrigo, que si había alguna apelación, que le preguntó a don Celín si había recibido algo, pero aquí había un asunto de que usted iba a plantear el recurso de inconstitucionalidad o algo, en ese sentido.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que habíamos quedado era, analizar la respuesta de la Contralora para ver si con base en esa planteábamos un recurso, pero no planteamos ningún recurso, porque yo lo hablé en algún momento con Celín, Celín dice que no encuentra fundamento para el recurso ¿por qué?, porque la Contralora lo único que hace es declarar sin lugar el recurso que nosotros presentamos, pero no procede anular nada propio de los acuerdos del Consejo Universitario de la UNED; por eso es que no hay base para ir a presentar nosotros un recurso en estos momentos, habría sí con base en algún acuerdo nuestro la Contraloría se atreve, como dije antes, a anular un acuerdo de este Consejo Universitario, eso no ha sucedido, que fue lo que hicieron la vez pasada, decir que estaba bien, entonces autorizaban el nombramiento, aunque nunca le pedimos autorización para proceder con el nombramiento.

El nombramiento está vigente desde el punto de vista de lo acordado por este Consejo Universitario, no tiene plazo de vencimiento, sino hasta que se realice el nombramiento definitivo, por eso lo único que procede en estos momentos,

gracias al recordatorio que nos diera Heidy, lo que procede es solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que inicie el proceso para realizar el concurso respectivo a fin de proceder con el nombramiento del Auditor Interno titular de la universidad de conformidad con lo que señala el reglamento respectivo y atendiendo el perfil acordado por este Consejo Universitario e informar de este acuerdo a la Contraloría General de la República.

En el primero le pondríamos a la Oficina de Recursos Humanos que se saque a concurso antes del 31 de enero. Eso es lo único que procede hoy. ¿Con cuáles considerandos? Yo creo que los mismos, en primer lugar que el Auditor Interno está nombrado hasta que se realice el concurso respectivo que reúne plenamente los requisitos para el ejercicio del puesto. Que el reglamento fue aprobado por este Consejo Universitario en sesión y fecha tales y consultado a la Contraloría General de la República en su oportunidad. Que el perfil fue aprobado en la sesión y fecha tal y ya. Que se proceda a realizar el concurso respectivo. Creo que no es más que eso lo que ocupamos en este momento.

MED. MARLENE VIQUEZ: ¿Cuáles serían las motivaciones?, o sea, ¿cuáles serían los considerandos?

MBA. RODRIGO ARIAS: Son estos, esos son los considerandos. Es que no tenemos que darle ninguna justificación como usted ha planteado a la Contraloría General de la República. Tenemos que actuar sacando a concurso el puesto y sacarlo a concurso en los términos que indica el reglamento. Vean que nosotros le informamos a la Contraloría del reglamento que aprobamos en el que va el plazo de seis años entonces que la Contraloría ponga un recurso contra ese reglamento y vaya a pedir a la Sala Constitucional que anule ese reglamento que aprobó este Consejo Universitario porque establece un plazo de seis años mientras la ley de control interno habla de plazos indefinidos y porque el reglamento no indica que hay que pedirle permiso a ellos. Ellos son los que tienen que actuar.

Este Consejo ha emitido la normativa necesaria en el reglamento, esta Universidad por medio de Asamblea Universitaria tiene aprobado el Estatuto Orgánico que indica también plazo y procedimiento. Cumplámoslo y que sean los otros entes que no están de acuerdo con las universidades tengamos ese nivel de autonomía universitario que sean ellos los que vayan a presentar los recursos respectivos y lo discutiremos en la otra instancia como decía doña Rocío Aguilar, hasta ella lo planteó que en buenos términos vamos a que lo defina otra instancia pero entonces que ellos nos lleven.

En estos momentos el asunto está a que ellos nos lleven o que se atrevan a anular el acuerdo del Consejo Universitario entonces nosotros lo llevamos, pero no creo que procedan de esa manera sinceramente, no lo hicieron con el reglamento que les informamos.

En síntesis lo que hay que hacer es sacar a concurso el nombramiento.

MED. MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo parcialmente. Tenemos el último pronunciamiento de la Contralora es que rechaza el asunto de los seis años.

MBA. RODRIGO ARIAS: Nosotros presentamos un recurso al oficio tal de la Contraloría, el oficio tal de la Contraloría tenía dos componentes principales por verlo así, uno que está bien, no le pedimos permiso pero permiten el nombramiento interino de don Karino porque ellos tienen la potestad de hacerlo dijeron ahí y dos eso sí que saquen el concurso en el plazo de seis años.

MED.MARLENE VIQUEZ: Se le puede hacer un llamado de atención al Consejo Universitario por dos razones. Una por no atender las indicaciones de que ya hay evidencia de que este Consejo no atendió lineamientos de la Contraloría en tanto que nunca solicitó la autorización para nombrar de manera interina al Auditor. Segundo porque tampoco se ajustó al plazo de un año. Y tercero que además de eso considera que tiene que ser por el plazo que defina el Estatuto Orgánico y no lo que dice la Ley de Control Interno.

Con esto lo que estoy tratando de decir es que no es solamente lo que establece el Estatuto Orgánico, porque la autonomía universitaria está en el plazo de los seis años, el problema está en que este Consejo Universitario se ha llevado todo el año y hasta ahora va a empezar a proceder con respecto al nombramiento.

Son varios asuntos, la autonomía universitaria está en el plazo de los seis años solo que también se ha dicho que este Consejo no tiene porque pedirle permiso a la Auditoría para nombrar a un auditor interino.

Son tres cosas, la duda que está es que si ellos nos recuerdan y nos dicen que finalmente ese órgano contralor nos recuerda que el incumplimiento injustificado de los deberes estipulados que aquí si lo pusieron ellos, el 3945 estipulados por la ley general de control interno podría conllevar a determinación de responsabilidades administrativas y civiles.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si es el artículo 39 que yo acabo de leer.

MED. MARLENE VIQUEZ: Sin perjuicio de otras causales y sanciones que establece el artículo 5 de la Ley de Control Interno.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, y ahí cuando dice responsabilidades administrativas y civiles sin justificación y eso no nos lo pusieron, la justificación que tenemos es que estamos respetando lo que dice el Estatuto Orgánico de la UNED.

MED. MARLENE VIQUEZ: Pero no podría quedar en evidencia que esta Universidad no tiene un buen sistema de control interno para poder definir y llevar a cabo los procesos de nombramiento del auditor. Una cosa es el reglamento y otra cosa es que este mismo Consejo Universitario, porque la señora Contralora cuando estuvimos con ella nos preguntó ¿tienen ustedes un sistema de control interno que realmente puede tenerse en cuenta?

MBA. RODRIGO ARIAS: La Universidad tiene un sistema de control interno, ya en específico el nombramiento del auditor nosotros le remitimos para su conocimiento el reglamento que aprobamos y ellos dijeron que no emitían criterio.

LIC. JOSÉ MIGUEL ALFARO: Yo creo que aquí debemos tener muy clara una cosa, si nosotros estamos con la tesis de que no se le aplica a la Universidad la ley de control interno en cuanto al procedimiento de nombramiento y al plazo de nombramiento nosotros no estamos irrespetando lo que dice la Contraloría, simplemente decimos que no se aplica. Eso no es irrespeto simplemente es un criterio distinto.

Si el Consejo Universitario ha tenido demasiado tiempo o no ha nombrado con la seguridad del caso, eso es un asunto que nosotros debemos analizar entre nosotros pero que no tenemos que abrir un franco para que por ahí nos ataquen.

Me parece que el funcionamiento de este Consejo tiene una serie de características que hace que las cosas se lleven tiempo, pero una cosa es que nosotros hagamos un análisis interno y tratemos de mejorar esos procedimientos y otra cosa en donde estamos defendiendo la autonomía nosotros abramos un franco que permita que entonces nos digan que estamos incumpliendo.

Si por ejemplo, hay una normativa que se aplica a los salvadoreños y yo soy costarricense y alguien me dice a o b, yo le digo que un momento, yo no estoy irrespetando nada, yo soy costarricense eso se aplica a los salvadoreños. Yo creo que ese es el punto que debemos tener claro.

Ahora, si este Consejo llega a la conclusión de que es aplicable la ley de control interno en estos aspectos entonces si tenemos que cumplir con todo lo que ellos nos digan, pero si la posición del Consejo es que no y que la autonomía universitaria nos respalda entonces tenemos una justificación de rango constitucional para decirle a la Contraloría con todo respeto que lo que están diciendo no se aplica a nosotros y precisamente la misma contralora tiene conciencia de que el tema es delicado porque tiene el mismo problema con la Universidad de Costa Rica y porque ella misma nos dijo “aquí no nos vamos a pelear entre nosotros” la reunión no pudo haber sido más cordial. Si acaso no llegamos a un acuerdo hay una instancia superior, si ella considera que así debe ser ella tiene la potestad de llevarnos a esa instancia superior.

Sinceramente no me causa ningún tipo de inquietud el que nosotros seamos consecuentes. Que dicha que doña Heidy nos recordó esa decisión porque se ve que desde un primer momento se dijo “tenemos interino hasta que haya propietario”.

Yo recuerdo que se llevó su tiempo la formulación del reglamento y que el proceso del trámite y nosotros vemos que todas las sesiones del Consejo se llevan 60 minutos de cada hora con distintos asuntos entonces ahí yo siento que lo que

tenemos que hacer, incluso en un momento dado que alguien diga que porqué nos llevamos tanto tiempo, yo le diría que eso es un asunto interno nuestro, nosotros hemos cumplido, les mandamos el reglamento, ellos no han dicho nada al reglamento y ahora estamos nombrando y no solo tenemos un auditor interino y sino que tenemos un muy buen auditor interino.

No es que estamos ocultando ningún tipo de control hacia las cosas de los fondos públicos que maneja esta universidad. Yo sinceramente siento que el tema central que aquí tenemos que tener claro es las consecuencias de considerar que esto es parte de la autonomía o las consecuencias de considerar que esto es parte de la ley de control interno y ahí es donde tiene que concentrarse, lo demás viene por añadidura.

MBA. EDUARDO CASTILLO: En principio lo que la Contraloría vela en todo este tipo de procesos es que nosotros estemos cumpliendo la normativa nuestra. Si ellos ven que nosotros estamos incumpliendo la normativa nuestra entonces ahí si estamos con graves problemas. En este caso nosotros estamos cumpliendo con el Estatuto Orgánico entonces desde ese punto de vista tenemos con qué respaldarnos.

Tengo entendido que la UCR cuando enfrentó este tipo de situación ellos lo hicieron por medio de norma. Cuando yo les comenté este caso ellos me dijeron que por lo menos nosotros tenemos un respaldo mayor porque es por Estatuto, me dijeron que ellos todavía están más vulnerables porque era por medio de una norma.

El otro elemento que ya se ha reiterado bastante es el elemento de la autonomía que en ese caso siempre estará en discusión y siempre habrá elementos con los cuales se quiera atacar por las diferentes instancias, yo al menos soy partidario de defender la autonomía, obviamente al 100% en cualquier circunstancia que se discuta.

MBA. RODRIGO ARIAS: Si no hay más recomendaciones entonces recuerdo la propuesta la cual incorpora los siguientes considerandos. Primero que en sesión tal el Consejo Universitario nombró a don Karino quien reúne los requisitos interinamente hasta que se realice el concurso respectivo. Segundo lugar que en la sesión y fechas tales se aprobó el reglamento que luego mediante el oficio tal fue remitido en consulta a la Contraloría General de la República. En tercer lugar que el perfil del Auditor se aprobó en tal fecha y tal sesión del Consejo. El perfil tanto para los requisitos del puesto como el que se incorporaría en el anuncio público respectivo.

MED.MARLENE VIQUEZ: Un considerando mas creo que es el conocimiento de este Consejo aunque sea de manera verbal del oficio de la Contralora que rechaza la ampliación.

Pienso que la fecha al menos es importante, porque si la fecha de la Contralora fue en noviembre u octubre de alguna manera se justifica que no se podía cumplir el año.

MBA. RODRIGO ARIAS: El problema ahí es que usted ya está saliendo a justificarse y no tenemos que justificarnos, tenemos que actuar proactivamente en función de lo que nos habilita la autonomía universitaria. Yo creo que no hay que incorporar el oficio de la Contraloría porque viene a decirle que tenemos todos estos acuerdos activos del Consejo Universitario pero también considerando el suyo y no. Es actuar directa y categóricamente en función de la defensa de la autonomía que eso lo hemos venido haciendo una y otra vez.

Por eso creo que esos son los considerandos, los que son acuerdos de este Consejo Universitario, no los que son reacciones de otros órganos. Realmente el único acuerdo es solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que inicie el proceso de concurso, que lo publique antes del 31 de enero y con base en lo establecido en el perfil respectivo como lo vimos hace un rato. Y en segundo lugar informar este acuerdo a la Contraloría General de la República. Eso es todo lo que tenemos que tomar, el acuerdo de pedir que se haga el concurso con base en el perfil y con base en el reglamento y en segundo lugar que se informa a la Contraloría General de la República.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo voy razonar el voto y lo voy a hacer después del voto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los que estén a favor de aprobar esta propuesta sírvanse levantar la mano. Queda aprobado por unanimidad y le damos firmeza.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo quiero razonar el voto en el sentido de que yo apruebo la propuesta de acuerdo con la única intención de que se proceda a la apertura del concurso que debió haberse hecho desde hace rato porque desde el momento que el Consejo Universitario, solicitó la audiencia con la señora contralora precisamente lo hizo para darle a conocer cuáles eran los argumentos que tenía este Consejo Universitario previo que ella se pronunciara con el recurso que iba a plantear el señor Rector.

Me parece que el hacerlo en este momento lo que muestra es que no hemos sido suficientemente diligentes para mostrar la voluntad de este Consejo de que se nombre en el menor plazo posible un auditor titular. Por eso lo apruebo, para que al menos se haga porque hemos pasado un año sin hacer esto.

MBA. EDUARDO CASTILLO: En el acuerdo está quedando que el 31 de enero pero esos concursos usualmente se publican en la nación los domingos, porque no lo dejamos como 1 de febrero.

MED. MARLENE VIQUEZ: No importa que se publique sábado porque el 31 es la fecha en la que se tiene que hacer.

MBA. RODRIGO ARIAS: Puede salir sábado no hay problema, eso le da la próxima semana para que hagan el anuncio y la separación en el periódico.

Para efectos de actas y que quede constando que yo apruebo el acuerdo porque es el que corresponde en defensa de la autonomía universitaria porque estamos mediante este acuerdo cumpliendo lo que indica el Estatuto Orgánico de la Universidad. No por miedo a nadie sino porque creo en la autonomía universitaria y creo en la obligación de los miembros de este Consejo de defenderla con las consecuencias que ello implique para cada uno.

Y además, que estoy completamente seguro por otro lado de que no hay ninguna consecuencia por cumplir con la obligación que nosotros juramos cuando adquirimos la responsabilidad al ocupar los puestos que ostentamos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario, en sesión 1911-2008, Art. I del 17 de abril del 2008, nombró en forma interina al MATI. Karino Alberto Lizano Arias, como Auditor Interno de la Universidad, hasta que se realice el nombramiento definitivo del Auditor Titular.**
- 2. En la sesión 1927-2008, Art. I, del 11 de julio del 2008, este Consejo aprobó el Reglamento del Concurso Público para el nombramiento del Auditor Titular de la UNED, el cual, mediante oficio CU-2008-380 fue remitido en consulta a la Contraloría General de la República.**
- 3. En la sesión 1931-2008, Art. III, inciso 11) del 25 de julio del 2008, el Consejo Universitario aprobó el perfil del Auditor Interno, tanto para los requisitos del puesto, como el que incorporaría en el anuncio público respectivo.**

SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que inicie el proceso de concurso, antes del 31 de enero del 2009, con base en el perfil y el Reglamento aprobados por el Consejo Universitario.**

2. Informar este acuerdo a la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

2. Acuerdo del Consejo de Rectoría en relación con la Licitación Pública No. 2008LN-000004-99999 “Construcción del Centro Telemático en Ciudad Neilly”

Se conoce oficio CR.2008.005 del 15 de enero del 2009 (REF. CU-002-2009), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1566-2009, Art. III, inciso 18), del 12 de enero del 2009, sobre la Licitación Pública 2008LN-000004-99999 “Construcción del Centro Telemático en Ciudad Neilly”, analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 45-2008 del 3 de diciembre del 2008.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo necesito retirarme al igual que don José Miguel.

¿Sobre la licitación de la compra de unidad móvil se requiere tomar hoy el acuerdo?

MBA. RODRIGO ARIAS: Por plazos de licitación no le puedo responder esa pregunta.

PROF. RAMIRO PORRAS: Yo si quiero dejar constancia por lo menos de que yo quiero saber cuáles fueron las objeciones de la Oficina Jurídica y adicionalmente cuantos fueron los oferentes, en fin, tener un poco mas de información que por ahora no puedo porque me tengo que retirar.

* * *

Al ser la 1:05p.m se retiran de la Sala de Sesiones los señores Prof. Ramiro Porras y el Lic. José Miguel Alfaro.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay una nota de doña Yirlania que es la que da la base para que luego se acuerde declararla infructuosa. Ella dice en ese oficio OCS-1846-2008 que: *“Después de realizado el análisis de las ofertas por parte de la Oficina de Contratación y Suministros, se ha determinado que todas incumplen aspectos de legalidad y admisibilidad, no sujetos a subsanación, que las excluyen del presente proceso concursal. // Para iniciar, el Director Financiero de la UNED emitió criterio financiero, en nota DF 409-2008, del 7 de noviembre del 2008, en el cual determinó que la empresa Sermac, S.A. incumplió el requisito de*

admisibilidad solicitado para la razón de endeudamiento, en los periodos analizados. Así mismo, la empresa Construcciones Astorga, S.A. incumplió el mismo indicador de admisibilidad, pero para el periodo 2007. Dichos incumplimientos justifican la exclusión de estas dos ofertas, para el presente concurso. // Además, el citado Director Financiero, indica que la empresa Ing. Alberto Morales Ramírez, no presentó los Estados Financieros para los años anteriores al 2008. Al solicitar la subsanación de la omisión de dichos estados financieros al ingeniero Morales, mediante la nota OCS-1699-2008, este señor respondió con una declaración jurada, de que solamente posee un año de laborar de manera independiente, lo que implica que no tiene información financiera de años anteriores. // A raíz de esta situación, se le solicitó al Dr. Celín Arce, jefe de la oficina Jurídica, con oficio OCS-1716-2008, del 12 de noviembre, el criterio jurídico al respecto. El Dr. Celín Arce, respondió con nota O.J.2008-435, del 27 de noviembre del 2008, que en vista de que el requisito establecido es de admisibilidad y que busca precisamente determinar la capacidad financiera del oferente, el Ing. Morales Ramírez no cumple con este requisito de admisibilidad, por lo que su oferta no puede ser tomada en consideración. // Por otro lado, del análisis de aspectos de legalidad realizado por la oficina de Contratación y Suministros, se determinó la incorrecta presentación de la garantía de participación, por parte de la empresa Constructora Francisco Adolfo Muñoz y Asociados Ltda, puesto que la misma fue rendida por una persona física distinta a la persona jurídica oferente, lo que desestima la oferta para el presente concurso, de conformidad al criterio de la Contraloría General de la República y la jurisprudencia existente.”

Por lo tanto y tristemente diría yo, los cuatro oferentes tienen problemas de admisibilidad y por lo tanto no puede considerarse su oferta como consecuencia no queda más que declarar desierta la licitación pública 000004 del año pasado.

Ahora se tendría que proceder con una licitación restringida previa autorización de la Contraloría General de la República porque cuando se hace un concurso de un nivel determinado como en este caso de una licitación pública se puede hacer al siguiente nivel en la estructura de niveles de licitación que establece la ley de contratación administrativa y procedería ahora hacer una licitación restringida para lo cual hay un trámite que la Oficina de Contratación y Suministros debe cumplir.

No sé si alguien tiene alguna duda en relación con esta licitación, son puras razones de admisibilidad, de asuntos que no se pueden subsanar, motivo por el cual se quedan excluidos los cuatro oferentes.

MED. MARLENE VIQUEZ: La duda que tengo no es respecto a esta decisión que tomaron, me parece que está muy bien, está justificada y hay un dictamen de la Oficina Jurídica que da un argumento válido que es precisamente este de admisibilidad y donde se trata de mostrar la capacidad financiera del oferente.

La preocupación que tengo más bien es en relación con el compromiso que tenemos con JUDESUR, lo que si quiero es que don Rodrigo me diga que se hace

porque yo creo que estos dineros de JUDESUR ya tienen tamaño rato y cómo vamos a justificar que ahora es 15 de enero y yo no sé cuando se sacó esto a licitación pero debe haber un plazo determinado. Tiene que haber todo un proceso y como había unos dineros que creo que estaban en un presupuesto de la Universidad yo recordaba que se había hecho esto.

Es más, recuerdo que cuando fuimos a Ciudad Nelly para una graduación ya se nos había hablado de esta donación que iba a hacer JUDESUR para que la UNED contara con esa sala de telemática, por eso me preocupa.

No tengo ninguna objeción con lo que propone el Consejo de Rectoría en este caso. La preocupación que si tengo es que considero que es necesario hacer una justificación ante JUDESUR para que se evidencie la voluntad que ha tenido la Universidad de poder cumplir con ese compromiso.

MBA. RODRIGO ARIAS: A final de año por medio de doña Ana Isabel yo le di la información para que ella le informara a JUDESUR lo que estaba sucediendo. Recordemos que ellos nos dieron un aporte que era de ¢95 000 000.00 para construcción de este centro telemática.

Una de las justificaciones ante JUDESUR es que se nos había convertido en licitación pública porque con base en el aporte de ellos estábamos desarrollando no solamente la parte en telemática sino todos los módulos para ampliar el centro universitario por ¢350 000 000.00 y que eso implicaba seguir el procedimiento de licitación pública que ellos conocen bien lo complicado que esto es.

Como les mencioné hace un rato, ahora procede sacarlo nuevamente pero como licitación restringida, abreviada se llama en la nueva normativa para lo cual hay un trámite que la Oficina de Contratación y Suministros debe hacer. Al ser abreviada se acortan los plazos.

Cuando uno ha hecho una licitación pública y se declara infructuosa tiene una justificación para proceder en una nueva convocatoria y ya no hacerla pública sino hacerla abreviada lo cual implica plazos más cortos para resolverla. Es que la licitación pública tiene plazos muy largos. Esto comenzó el veinte y algo de marzo, el proceso para llevar adelante esa licitación.

Mas o menos, y eso depende de la complicación de la licitación, uno calcula en una licitación pública seis meses para la adjudicación si hay complicaciones como en este caso que hay que entrar a valorar razones de admisibilidad se puede extender y extender que es lo que sucedió ahora, para que finalmente se tuvieran que declarar como insubsanables la falta de requisitos por parte de las 4 casas oferentes.

Yo incluso les pedí en algún momento que vieran rigurosamente el asunto para ver si se podían subsanar las debilidades de los oferentes y al final la resolución que se dio es que las ausencias en cuanto a la documentación que tenían las

casas oferentes o los defectos en la presentación de garantías eran legalmente insubsanables por lo tanto sus ofertas no se pueden admitir y esa es la situación que nos llevó a esto.

Me parece también que es un error administrativo grave de estas empresas que no saben hacer licitaciones, que no saben hacer ofertas públicas. Por ejemplo, como cometen el error de dar una garantía que no es ofrecida por ellos sino por un particular. Como no se han dado cuenta a lo largo de los tiempos de que eso es un error que hace inadmisibles sus ofertas. O como cometen errores como no entregar los estados financieros como corresponde y saben que esos análisis siempre se tienen que realizar. Algunas de ellas hasta han sido contratadas por la UNED en otra oportunidad pero aquí sucede lo que siempre pasa con las licitaciones se le encargan a diferentes personas y algunos de los que en el nombre de la empresa hace la oferta cometen errores administrativos básicos.

Yo les pediría que se declare infructuoso lo cual nos permite ganar tiempo para proceder con el trámite de la licitación abreviada.

MED. MARLENE VIQUEZ: Yo estoy de acuerdo con esa propuesta suya don Rodrigo pero le podríamos agregar además que este Consejo le solicita a la Administración elaborar un documento donde se le brinden las explicaciones de manera escrita a JUDESUR.

MBA. RODRIGO ARIAS: Y agilizar el trámite para sacar otra vez a concurso la construcción de este Centro Universitario.

Los que estén a favor levantemos la mano para declararla infructuosa y que sea en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio CR.2008.005 del 15 de enero del 2009 (REF. CU-002-2009), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1566-2009, Art. III, inciso 18), del 12 de enero del 2009, sobre la Licitación Pública 2008LN-000004-99999 "Construcción del Centro Telemático en Ciudad Neilly", analizada por la Comisión de Licitaciones en sesión 45-2008 del 3 de diciembre del 2008.

SE ACUERDA:

1. **Declarar infructuosa la Licitación Pública 2008LN-000004-99999, “Construcción del Centro Telemático en Ciudad Neilly”, de conformidad con la recomendación de la Comisión de Licitaciones.**
2. **Solicitar a la Administración elaborar un documento en el que se le brinde las explicaciones de manera escrita, a JUDESUR.**
3. **Agilizar el trámite para sacar nuevamente a concurso, la construcción el Centro Telemático en Ciudad Neilly.**

ACUERDO FIRME

* * *

MED. MARLENE VIQUEZ: Quiero destacar en este documento que envía el Consejo de Rectoría relativo a esta licitación de la construcción del Centro Telemático que se hace una indicación aunque no es en la forma que yo lo esperaba, me hubiera gustado que me dieran mas documentación porque en una de las sesiones del Consejo Universitario precisamente cuando este Consejo había visto una licitación pública sobre la adquisición de equipo de cómputo que eran una serie de documentos el Consejo aprobó después de aprobar esa licitación es de la sesión 1929-2008 del 16 de julio, el acuerdo dice: “Se aprueba solicitar a la Administración que cuando tramite una licitación para la aprobación por parte del Consejo Universitario se elabore un resumen de los aspectos relevantes del proceso de la licitación”.

¿Qué significa eso? En esta ocasión con este documento que dice “Resumen Ejecutivo de las Licitaciones Públicas” y sale en la portada de atrás del acuerdo del Consejo de Rectoría, el CR-2008-005 un resumen, solo que ese resumen me parece que no está diciendo nada más que el procedimiento pero no entra a analizar aspectos que fueron discutidos en esa sesión del Consejo, cuál fue todo el procedimiento que se llevó a cabo, si se están cumpliendo cosas, etc. sino que dice “documentos: versión última del cartel, objeciones y aclaraciones” y lo que dice son los folios 175 al 196 pero yo no conozco cuales son las objeciones ni las aclaraciones adendas al cartel.

Dice ofertas presentadas folios 197 al 403, análisis financiero, los folios 404, 409, revisión de aspectos de legalidad, aclaraciones y subsanaciones, los folios de la 412 a la 436 y el acta de comisión de las licitaciones.

A nosotros lo que nos llega supongo es parte del acta de la licitación pero no nos viene un análisis ejecutivo de cada uno de los aspectos en ese sentido.

En el caso de la otra licitación que supongo que se va a análisis ahora ahí es donde eso no se hizo, no se cumplió con esa solicitud del Consejo Universitario que se aprobó en esa sesión que es la 1929-2008 y me parece que aquí hubiera

sido muy importante que se hubiera hecho esto precisamente porque en este documento que presenta el Consejo de Rectoría, cuando uno lee la sesión 46-2008 de la comisión de licitación del 8 de diciembre de la lectura del documento uno lo que desprende del acta es que hay objeciones del documento de la Oficina Jurídica y nosotros no conocemos y al final estamos aprobando algo sin saber cuáles son las argumentaciones para poder discutir eso.

Al final lo que yo deduzco es que el Consejo de Rectoría acoge el dictamen de la Comisión lo que pasa es que nosotros como Consejo Universitario a raíz precisamente de ese acuerdo que habíamos tomado deberíamos saber con mas conocimiento cuales fueron las objeciones porque en esta licitación precisamente si aparecen los dineros en cambio en la otra en el cuadro no aparecen los dineros.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la otra no se pueden entrar a conocer las ofertas porque ninguno reúne requisitos de admisibilidad.

MED. MARLENE VIQUEZ: Esas cosas son importantes en cambio aquí si vienen los montos. Entonces a mi me gustaría ver cuáles fueron las objeciones que la Oficina Jurídica está haciendo porque hay un dictamen de una oficina que es la parte legal y la que más me preocupa. Me gustaría que se cumpliera con lo que establece ese acuerdo del Consejo.

* * *

Al ser la 1:15p.m ingresa a la Sala de Sesiones el MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo.

* * *

3. Acuerdo del Consejo de Rectoría referente a Licitación Pública No. 2008LN-000003-99999 “Compra de Unidad Móvil de Televisión”.

Se conoce oficio CR.2008.004 del 15 de enero del 2009 (REF. CU.2008.004 del 15 de enero del 2009 (REF. CU-001-2009), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1566-2009, Art. III, inciso 17) del 12 de enero del 2009, sobre la Licitación Pública 2008LN-000003-99999 “Compra de Unidad Móvil de Televisión”.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estaba viendo aquí en el expediente y veo que Sonivisión extiende la vigencia de la oferta hasta el 15 de febrero lo cual nos daría tiempo a nosotros todavía hasta esa fecha inclusive para completar la información que usted está pidiendo. Podríamos dejarla pendiente en ese aspecto, me imagino que tienen que extender la garantía también hasta esa fecha.

Poder aclarar esa duda porque también don Ramiro dijo que él quería que le explicaran la divergencia de criterio en relación con la Oficina Jurídica. La divergencia de criterio está en relación con el detalle de la oferta en el sentido de que tiene que ser totalmente detallada o si es por el objeto de la licitación, en eso siempre ha habido discusiones. Yo parto de que tiene que ser por el objeto de la licitación, uno no puede especificar en algunos casos absolutamente todo porque hay tecnologías diferentes que pueden sin embargo atender siempre un objeto de compra determinado.

MED. MARLENE VIQUEZ: Me parece don Luis Guillermo que es mejor que estén los dos por el monto de la licitación.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: Es por los plazos, el plazo inclusive ya está vencido porque el periodo de vacaciones.

MED. MARLENE VIQUEZ: O sea no se puede extender hasta febrero.

MBA. RODRIGO ARIAS: Según doña Yirlania es que el 15 de febrero es pensando en que ya quede en firme la adjudicación, claro que pueden haber apelaciones siempre pero los miembros del Consejo tienen derecho de pedir cierto tipo de explicaciones y yo me arriesgaría a pedir mejor que se complete la información.

MBA. LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿No la pueden ver la otra semana?

MBA. RODRIGO ARIAS: Que la vean la próxima semana. Que venga doña Yirlania y amplíe.

MED. MARLENE VIQUEZ: Don Guillermo es que en el dictamen que está en el acta de la sesión y ahí se dejan ver las observaciones y en lo que uno deduce acá es que hay una diferencia de criterio entre la comisión y la Oficina Jurídica como hay una divergencia, realmente en mi caso, me gustaría saber cuáles son esas divergencias, en qué consisten, entenderlas y además de eso que se atienda lo que había aprobado el Consejo Universitario.

El esfuerzo que se hizo por ejemplo en un cuadrito que aparece acá, se hizo un resumen ejecutivo porque el Consejo Universitario había aprobado que cuando se hicieran licitaciones públicas de las que aprueba el Consejo Universitario se elabore un resumen de los aspectos relevantes de todo el proceso de licitación solo que aquí se hizo pero no se nos indica de las cosas que uno le pueden es por ejemplo las objeciones y aclaraciones, que de tal forma uno pueda decir que el proceso se hizo transparentemente y se pudo subsanar.

* * *

Se deja pendiente este asunto, y se decide analizarlo en la próxima sesión ordinaria, con el fin de evacuar las dudas planteadas en esta sesión.

* * *

Se levanta la sesión al ser las trece horas con treinta minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

EF / IAR / LP / NA